EL REINO.

Año IV. | Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, escepto los domingos. | Jueves 20 de Marzo de 1862. | Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo. | Núm. 739.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 18.—El *Pays* dice esta tarde lo siguiente:

«Se hacen preparativos en el puerto de Tolon para la salida de tres ó cuatro fragatas encargadas de trasportar á Méjico una nueva brigada bajo las órdenes del general Donai. Segun nuestros informes, que tenemos motivos para creer exactos, la salida de las tropas de Tolon tendrá lugar en los primeros dias de la semana próxima.»

Viena 18.—El emperador está en Venecia con muchos personajes, entre ellos el duque de Módena, el conde y condesa de Chambord, el príncipe Alejandro de Hesse y su esposa. Dicen de Atenas que las tropas reales han obtenido triunfos importantes sobre los rebeldes.

Marsella 18.—El Papa está restablecido. El general Goyon ha repetido que su mision es rechazar con la fuerza las bandas que tratan de invadir el territorio. El embajador francés ha hecho declaraciones análogas.

Paris 18.—La oposicion, tan corta en número, del Cuerpo legislativo, continúa atacando con fuerza en todas las cuestiones. Halevy, el célebre compositor, ha muerto.

Tolon 18.—Se hacen preparativos para la salida de cuatro fragatas que trasportarán á Méjico una brigada á las órdenes del general Donai. Marcharán muy pronto.

Lisboa 19.—No habiendo medio entre la disolucion de la Cámara y la caida del gabinete, por la hostilidad con que la primera ha recibido el proyecto de ley sobre las asociaciones religiosas, el rey, para ganar tiempo, ha decretado la suspension de las Cámaras hasta el 20 de Abril. Se cree inminente la disolucion. Los partidarios del duque de Saldanha se agitan; pero el rey no parece dispuesto á llamarle á los negocios.

SECCION EXTRANJERA.

En una correspondencia de Turin que inserta un periódico francés, se dice que el presidente del Consejo de ministros, considerando la cuestion de las asociaciones, segun el estado actual de la jurisprudencia, como prejuzgada hasta cierto punto por los votos anteriores del Parlamento, no cree poder obrar sino en virtud de una ley formal, que en la próxima semana someterá al exámen de la Cámara de los diputados, con el objeto de que se discuta á la vez que la cuestion ministerial.

Ya hemos dicho á nuestros lectores que M. Ratazzi ha manifestado en el Parlamento que estaba decidido á no proponer al rey la vuelta de Mazzini á Italia, como desean los comités revolucionarios de Génova, Milan, Florencia y otras ciudades de Italia; y ahora debemos añadir que el célebre agitador genovés acaba de justificar, por medio de nuevas excitaciones, las resoluciones del gobierno italiano. La *Unidad Italiana* del 13 publica una especie de manifiesto á sus correligionarios y amigos los miembros del comité director de la Asociacion unitaria de Génova, recomendándoles la «democracia unificada.»- Armaos, les dice Mazzini, y jurad que no dejareis que pase para la Italia otro año de ilusiones, de engaños y de inercia fatal. Estas palabras indican bien á las claras la necesidad que hoy más que nunca tiene el gobierno de Turin de oponerse enérgicamente á esa presion de los comités y de los clubs, dispuestos á hacerle adoptar medidas irregulares y violentas, que siempre traen consigo el desórden y las conmociones.

Si Ratazzi persevera en esta actitud enérgica, que responde á las necesidades de Italia y á los votos de la Europa entera, prestará más servicios á la causa italiana que tolerando esas violentas discusiones que tan frecuentemente se repiten en los comités, y que no producen otro resultado que embarazar la marcha del gobierno y mantener viva la agitacion en toda la península.

En el Senado francés se ha presentado por el marqués de La Rochejaquelein una proposicion, en la que se llama la atencion sobre el discurso oficial en que el presidente del Consejo de ministros de Turin ha interpretado de una manera errónea, segun dicho marqués, la última votacion del Senado. La mayoría pidió que se discutiese inmediatamente la proposicion; pero habiendo anunciado el presidente que era necesaria la presencia de los representantes del gobierno, se aplazó para el dia siguiente.

El *Monitor* prusiano desmiente la noticia que han hecho circular algunos periódicos extranjeros, y que se refiere á la existencia de una carta autógrafa del emperador de Austria al rey de Prusia, aconsejándole siga en la senda en que ha entrado desde que disolvió la Cámara.

El nuevo gabinete de Berlin no ha fijado aún el dia en que deben empezar las elecciones generales, aunque la *Gaceta Universal* dice que se verificarán dentro de un breve plazo. La Constitucion de Prusia dispone que en caso de disolucion de la Cámara de los diputados, los electores serán convocados en el término de dos meses, debiendo reunirse la nueva Cámara antes de espirar el tercer mes; pero se espera que el gobierno abrevie estos plazos, porque necesita votar el presupuesto de 1862, y renovar el crédito aplicable á los gastos extraordinarios del ejército, crédito que se votó por un año, y que espira el 30 de Junio próximo.

El ministro de Hacienda austriaco acaba de presentar á la Cámara de los diputados el contrato celebrado con el Banco, y cuya ratificacion pide al *Reichsrath*. M. Plener acompaña varias leyes de impuesto, que serán tan mal acogidas como el arreglo del Banco nacional. La *Gaceta de Viena* publica el informe de la comision de Hacienda sobre las medidas rentísticas adoptadas sin contar con el *Reichsrath*. En este informe se hacen ver grandes irregularidades y el mal éxito de ciertas medidas adoptadas para levantar el crédito público.

Dicen de Munich que todos los obispos del reino, á excepcion de uno que tiene impedimento físico, marcharán á Roma para asistir á la ceremonia á que han sido invitados. Esta noticia está muy conforme con la conducta que hace tiempo viene siguiendo el gobierno de Baviera.

Los periódicos de Washington publican el parte oficial del brigadier Grant sobre la toma del fuerte Donelson, que se rindió el dia 16 á discrecion de los federales. Estos dieron el ataque en número de 15,000 hombres. El fuerte contaba con 12 ó 15,000 hombres de guarnicion, y quedaron en poder de los vencedores 40 piezas de artillería y gran cantidad de pertrechos. La victoria ha costado grandes pérdidas á los federales.

El *Ost-Deutsche-Post* anuncia que se ha perdido toda esperanza de poder salvar al príncipe Windischgraetz, el más anciano y el más ilustre de los generales al servicio del gobierno austriaco.

En una correspondencia de Turin se dice que el marqués de Torrearsa será nombrado ministro de Negocios extranjeros.

M. Kossuth y el general Klapka han llegado á aquella capital, donde parece que se va á celebrar una especie de consejo entre los principales jefes de la emigracion húngara.

La prensa inglesa se ocupa de la crisis prusiana, y casi todos los periódicos de Lóndres alaban la moderacion y lealtad de la Cámara de diputados. El *Times* se expresa severamente respecto de la córte, y lamenta que el rey Guillermo haya estimado en tan poco la popularidad que saludó su advenimiento al trono. El *Morning-Post* y el *Daily-News* censuran aún con más fuerza al gobierno prusiano, y su conducta con la Cámara. En cambio, el príncipe real que, segun parece, se ha opuesto vivamente en el Consejo de ministros á la disolucion, es objeto de los elogios de dicha prensa. El *Herald*, órgano del partido tory, es el único periódico que califica á la Cámara de demasiado impaciente.

El viaje de Garibaldi á Turin tiene por objeto proseguir las negociaciones entabladas con el ministerio sobre la cuestion de ejército meridional.

Hé aquí los principales párrafos del discurso pronunciado por M. Jefferson Davis en el Congreso de Richmond:

«Queriendo dividir todos los territorios confederados y todas las costas, hemos sufrido grandes reveses. Cuando se estableció la Confederacion, esta se hallaba falta de medios para hacer la guerra en una escala gigantesca; así es que hemos hecho solo lo que era posible hacer al poder humano. Como no hay aún relacion alguna oficial de nuestra derrota en la isla de Roenoke y de la toma del fuerte Donelson, no puedo hablar de este asunto. Sin embargo, tenemos los datos suficientes para saber que hemos sufrido una gran humillacion.

Nuestros contínuos esfuerzos para enviar refuerzos á todos los puntos amenazados, no permiten dudar de que los resultados serán muy pronto más favorables á la causa confederada. Por lo demás, lo que ha contribuido á nuestros recientes reveses han sido los enganches por corto tiempo. Es difícil hacer constar hoy cual es el estado verdadero del ejército.

Cuando empezó la guerra, la poblacion tuvo gran trabajo en persuadirse de que podia ser larga. Ahora lo probable es que esa guerra se prolongue algunos años. La mayor parte de los soldados se enganchan en los nuevos cuerpos, y los nuevos reclutamientos quedaran terminados en el término de treinta dias.

Nuestras fuerzas actuales pueden calcularse en 400 regimientos de infantería, con la fuerza correspondiente de artillería y caballería. La marina es suficiente para nuestra defensa. No existe deuda alguna flotante. Los gastos del gobierno para el año actual son de 170 millones; suma menor que el valor de la cosecha de algodon en un solo año.

En su *meeting*, los plantadores de algodon y de tabaco reunidos en Richmond han examinado la cuestion de averiguar si convendria destruir exprofeso la cosecha del algodon y del tabaco.

Se ha nombrado una comision para redactar las proposiciones que serán sometidas al próximo *meeting*. Se ha hecho una proposicion al Congreso confederado para que el Sur comprometa hasta el último hombre y hasta su último dollar con objeto de continuar la guerra y mantener la independencia de los Estados separatistas. La proposicion ha sido enviada al comité militar. Otra proposicion ha sido hecha para indemnizar á los propietarios de algodon y de tabaco.»

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Voto particular de los Sres. Madoz, Figuerola y Gonzalez de la Vega, sobre la reforma del papel sellado.

AL CONGRESO.

Al presentar el voto particular sobre papel sellado, tenemos necesidad de emitir franca y lealmente nuestras opiniones acerca de algunos puntos que se refieren al presupuesto de ingresos para el corriente año, en que con disgusto y pena disentimos de nuestros apreciables compañeros de comision. Pero antes de entrar en el exámen detenido de la cuestion que debe particularmente ocuparnos, séanos lícito descender á ciertas consideraciones: *primero*, sobre algunos impuestos en que no formulamos voto particular por no detener, por no embarazar ni aun prolongar siquiera la discusion en el Congreso; *segundo*, sobre los gastos públicos en su apreciacion general.

Abrigamos la íntima conviccion de que si las contribuciones, rentas é impuestos del Estado se conservan tales como existen de algun tiempo á esta parte, si no se suprimen algunas, si no se modifican otras en provecho de los contribuyentes, débese muy principalmente á las inmensas atenciones que se han creado y pesan sobre el Tesoro, y á la idea, que por desgracia se ha ido extendiendo, de que los gastos públicos han de ir en progresivo aumento. Y como este temor puede fácilmente convertirse en una triste realidad si no se acude á impedirlo con pronto y eficaz remedio, nos hemos propuesto echar una ojeada, siquiera sea rápida, hacia las causas que en nuestro concepto producen el mal que nosotros tocamos, que no pocos vislumbran y que todos temen.

Los ingresos, en la forma actual del impuesto, deben, como hemos dicho, su existencia á la necesidad de acrecentar sus productos, aun á costa, más de una vez, del desarrollo de la riqueza pública, con tal que se satisfagan las obligaciones del Estado. Así, puede asegurarse con fundamento, que si los gastos se minoraran sujetándose á un régimen prudente de importantes y severas economías, podría lograrse que no se recargaran las contribuciones dentro de poco tiempo, y acaso el que se suprimiera alguna renta, ó no se mejorara el sistema de determinados impuestos, sin que faltaran recursos permanentes para las atenciones todas del servicio público.

Por esto creemos que aunque los votos de la minoría progresista solo afecten en su parte resolutiva á determinados ingresos, hallándose estos subordinados, si así puede decirse, á la importancia de los gastos, situacion bien triste á la verdad, forzoso es ocuparse de ellos, siquiera sea en breves palabras, y como indicio del deseo más vehemente y más patriótico, de que aquellos se reduzcan al límite que sea absolutamente indispensable.

No nos proponemos hablar del aumento progresivo que han tenido los presupuestos en épocas determinadas, porque queremos que nuestro dictámen, llevando el convencimiento, no implique la reconvencion. Séanos, sin embargo, permitido fijar dos hechos: 1.°, se observa una tendencia al aumento de empleos y sueldos, como aliciente que seduce, como medio que se busca para allegar prosélitos y partidarios, en perjuicio mismo del Estado; 2.°, á pesar de promesas hechas, pero nunca cumplidas; de esperanzas dadas, pero defraudadas constantemente, se sostiene y se proclama la centralizacion más exagerada, como un sistema regular y conveniente, que trae consigo la paralizacion indispensable de los negocios de mayor interés para la provincia y para el municipio. Estas dos causas, ligeramente apuntadas, son en sí bastantes para que, sin necesidad de otras, contribuyan al aumento de los gastos públicos, sin utilidad conocida para los pueblos. Y no son ellas solas, desgraciadamente: un exámen sério, detenido, constante del presupuesto, apreciando todos los pormenores del servicio nacional, nos dice de una manera elocuente que para que el mal sea mayor, concurren otras causas de grave trascendencia.

Señalemos la primera, la que está en la conciencia de todos, la que preocupa la opinion pública, la que se indica desde todos los bancos del Congreso, la que reconoce acaso el mismo gobierno, que es la falta de sistema en la formacion del presupuesto. Sin un acuerdo anterior, sin un pensamiento elevado, sin una apreciacion general que domine todos los pormenores y todas las incidencias, cada ministerio, sin contacto, sin cohesion con los demás, determina, acuerda, fija sus gastos. Como no están reglamentados los servicios públicos, resulta falta de armonía en la clasificacion, en la recompensa de los trabajos, ofreciéndose el contraste de que en unas dependencias se gasta con largueza, y en otras acaso se vive con estrechez lamentable. Preciso es confesarlo: nosotros observamos en el análisis del presupuesto, que en él falta espíritu de economía; que se carece de sistema; que se ha olvidado toda idea de concierto y de regularidad, resultando de aquí forzosamente, como hemos dicho, que ciertos empleos y ciertas obligaciones se dotan y atienden mejor en unos ministerios que en otros.

El cuerpo de sanidad militar, por ejemplo, tiene unas categorías y disfruta de unas ventajas de que carece la sanidad de la armada. En el primero se pasa á Ultramar con un ascenso; se asciende por servicios en la península al empleo inmediato, sin antigüedad, es cierto, pero disfrutando el agraciado el sueldo del empleo superior á los dos años de obtenerlo; y cuando llega el caso de retirarse cobra hasta los 90 céntimos de su asignacion. En el segundo, con ménos prerogativas y preeminencias, se pasa á nuestras posesiones del otro lado de los mares en el mismo empleo; no se asciende generalmente más que por rigorosa antigüedad, y no se conoce otra situacion pasiva que la de jubilacion cuando estos funcionarios exceden de 60 años ó se imposibilitan, y entonces tienen derecho á los 4/5 de su haber.

Examinemos la situacion de los directores. Estos destinos, importados del vecino imperio, se han extendido por todos los ministerios y los hay para todos los ramos. En unas partes, como sucede en Hacienda, ejercen funciones importantes y constituyen junta, que se llama de directores, como en marina se apellida junta directiva. Veamos ahora la retribucion. En Gobernacion tienen 50,000 reales; en Marina 48,000; en Estado 44,000. Sucede lo mismo con los oficiales primeros y mayores. La dotacion de los de Hacienda es de 40,000 rs.; la de Marina 36,000; la de Fomento 35,000.

Los jefes de seccion, que en Gracia y Justicia, ejerciendo funciones de directores y teniendo la categoría de regentes de audiencia, están dotados con 40,000 rs., tienen un sueldo igual al del oficial primero del ministerio de Hacienda, y al que goza el jefe de seccion de la direccion de telégrafos. Y mientras este disfruta, como decimos, 40,000 reales, un inspector general del cuerpo de ingenieros civiles, despues de grandes servicios, obtiene en su ancianidad, al fin de la carrera, cargo que pocos logran alcanzar, una retribucion de la misma suma.

Si estas comparaciones las hiciéramos con la magistratura y con todo el personal judicial, el contraste sería mucho mayor y más sensible, ya que no digamos más repugnante, resistiéndose nuestra pluma á trasladar al papel las tristes consecuencias que pudieran deducirse del exámen de ciertas cifras. Pero no nos excusaremos de apuntar que los promotores fiscales de Madrid traian asignados en el presupuesto de este año 14,000 rs., al paso que hay porteros que están dotados con igual cantidad.

El mismo resultado obtendriamos si entrásemos en comparaciones con el profesorado. Bastara, para que el Congreso juzgue, que indiquemos que el haber de los catedráticos supernumerarios de la Universidad central es de 8,000 rs., mientras que cualquier agente de seguridad pública, un tercer portero de cualquier secretaría, tienen este ó mayor sueldo.

Este desórden basta por sí solo para absorber los más pingües productos de las rentas públicas, porque algunos de los que se creen perjudicados, van logrando, de año en año y sentando funestos precedentes, que por medio de la recomendacion, de la influencia, del favor que puede hoy alcanzar de este ministro, mañana de este diputado, se aumenten las asignaciones sin concierto, resultando de todo esto, ¡y triste es decirlo! que las nivelaciones de sueldo que se hacen no obedecen á un principio; que suelen ser frecuentemente equivocadas, y que siempre se realizan buscando los puntos de comparacion más altos, aunque sean los ménos aplicables.

Es, por consiguiente, el presupuesto, y sea esto dicho sin ánimo ni intencion de ofender á ningun partido ni á ningun ministro, un verdadero caos, bajo este punto de vista; observándose que poco á poco el favor va logrando tomar una posicion imponente y embarazosa para los caudales públicos, que podrá traer en su dia conflictos de alguna importancia.

Añádase á todo esto la falta de estudio en que aparecen las obligaciones del Estado. Servicios hay, en nuestro juicio, que podrian hermanarse fácilmente, sin que resultara por ello el menor perjuicio. ¿No podrian los peones camineros y los celadores de telégrafos desempeñar ambos cargos á la vez, sin que ninguna de las dos atenciones se resintiera? Sirva esto de ejemplo, que otros muchos pudiéramos citar si entrásemos en un análisis detenido del presupuesto.

Las cargas de justicia, que mientras no se revisan se pagan, debieran examinarse con más actividad y resolverse con más prontitud. Si todo este complicado expediente viniera á las Córtes, se veria que hay algunas que notoriamente han caducado, y sin embargo, el Tesoro las paga, porque no ha recaido la decision administrativa que determina la legislacion vigente; y que hay otras en que, procediendo la conversion en deuda pública, no se presentan los proyectos de ley proponiendo la forma de ejecutarlo.

Otro mal no ménos grave, otra complicacion no ménos importante nos ofrece la eleccion, el nombramiento de empleados. ¡Mal de funesta trascendencia que exige el más urgente remedio! La falta de una ley que establezca las bases fijando las condiciones indispensables de los empleados en cada ramo de la administracion; las reglas del ascenso combinando el mérito y el servicio, y las circunstancias que han de intervenir para la separacion de los funcionarios públicos, se hallan reconocidas por *todas* las fracciones del Congreso, por *todos* los partidos políticos, por los periódicos de *todas* las opiniones, porque *todos*, absolutamente *todos*, en *todas* las esferas, en *todas* las regiones, en *todos* los centros, obedecen la exigencia legítima y apremiante de la opinion pública. ¡Fenómeno digno de notarse! Mientras que las clases pasivas de la administracion civil consumen anualmente un crecido número de millones de reales sin provecho alguno para el Estado, figurando en esta partida del presupuesto como cesantes, empleados laboriosos, honrados, entendidos, se nombran para servir los destinos públicos, salvas contadas excepciones honrosas, á personas sin aptitud, sin apego al trabajo, por recomendaciones, por favor, resultando forzosamente que el número de empleados sea mayor, mucho mayor que el que realmente necesita y reclama el servicio público. Los cesantes aptos perciben sus cesantías; los empleados activos, que se improvisan, llenan las oficinas de inercia y de ignorancia, en daño no escaso del Tesoro nacional.

Nosotros, por efecto del estudio que hemos hecho, podemos asegurar que con un personal inteligente, instruido, laborioso, nos librariamos de la mitad de los funcionarios que pueblan las oficinas; y con una ley de empleados que fijase clases, categorías y grados, condiciones y formalidades para ingresar en el servicio, bases para los ascensos, y circunstancias para la separacion, se descartaria á los ministros, para bien suyo y de la patria, el cúmulo crecido de pretendientes y exigencias que los cercan siempre y los arrastran en más de una ocasion á cometer injusticias que desautorizan sus personas, y hasta desacreditan el sistema representativo.

Fijadas las bases por una ley, todos los servicios deben reglamentarse como medida urgente, perentoria, y entonces el presupuesto en la parte que hoy más ocupa, que hoy más complica, que hoy más agita, debe ser la traduccion en números de las atenciones públicas reglamentadas, de los derechos anteriormente consignados. Verdad práctica. Ni en las secciones, ni en la comision general de presupuestos son al un instante siquiera objeto de discusion los aumentos que proceden de las pocas leyes que tenemos, marcando obligaciones y derechos de determinados funcionarios públicos. Colocado el país en estas condiciones, abrigamos la legítima esperanza, nosotros amantes de la discusion, nosotros hombres de gobierno, deseosos á la vez de discutir y simplificar, que cada año el Congreso y el Senado se ocuparian exclusivamente del estudio y del exámen de los aumentos que por necesidades, ya nuevas, ya imperiosas, el ministerio propusiera á las Córtes.

En otros países, y constatamos á cierto argumento de nuestros adversarios, la discusion del presupuesto de gastos es sencilla, porque estos se hallan reglamentados de antemano convenientemente. Hasta como cuestion de tiempo, y el tiempo vale mucho siempre, merece ser adoptado nuestro sistema, que tiende á examinar pronto, á discutir luego, á orillar sin embarazos, con oportunidad, en época legal el presupuesto del Estado.

Naturalmente, sin violencia, como una necesidad de alto interés público, viene á presentarse una cuestion que nosotros no queremos rehuir y que es nuestro deber indicar, siquiera sea con el sentimiento de no conseguir *hoy* lo que tal vez se concederá *mañana*. Nada importa. Nosotros procuramos formar la opinion, y la opinion en su dia vence por medios legales todas las resistencias. Abogamos por una medida puesta en práctica en otros países regidos constitucionalmente, y sobre todo en el país de mas antiguo acostumbrado á discutir los gastos públicos. *Hablamos del año económico*. En Inglaterra principia en uno de los dias del mes de Abril, y en España, en más de una ocasion, y nosotros hemos contribuido á ello en las Córtes constituyentes, se ha hecho esta alteracion importante. La minoría progresista cree que es de grande conveniencia pública el acordar por una ley que el año económico comience el dia 1.° de Julio, y que su ejercicio no se cierre hasta 31 de Diciembre del año siguiente.

Concebimos el año natural en el gobierno absoluto: allí funciona únicamente el empleado público, y este tiene la obligacion y el deber de hallarse constantemente en su puesto. Pero en un gobierno constitucional, en que los representantes del pueblo han de tomar una parte importante, no solo en el exámen de los ingresos y de los gastos del servicio público, sino en las demás leyes y hasta en la apreciacion de los acontecimientos políticos que han de ejercer influencia en el engrandecimiento de nuestra patria, no es posible desconocer, y el que lo desconozca ignora las costumbres de su país, que por ellas y hasta por las condiciones del clima no cabe entregarse á trabajos legislativos hasta los últimos meses del año. Resulta de aquí, que aun con la mejor intencion, que aun con el más acendrado patriotismo, los ministerios no pueden presentar los presupuestos con oportunidad, ni las Córtes discutirlos ni aprobarlos antes de 1.° de Enero. Hoy preocupa una idea á ministros y á diputados, al Congreso y al Senado: *la discusion pronta del presupuesto*. Ha pasado Enero; ha pasado Febrero; pasará Marzo, y es posible que pase Abril sin que aquel aparezca como ley obligatoria. Mientras tanto, todos los servicios se resienten; y es esta verdad tan palmaria, que nadie puede negarla, y por eso no queremos explanarla. Fíjese el principio del año económico en 1.° de Julio, y habrá tiempo de discutir los presupuestos sin violencia y sin postergacion de otros asuntos de no ménos interés.

Más todavía: de este modo no habrá necesidad de autorizaciones, que en buenos principios constitucionales solo deben concederse en casos muy extraordinarios, estando seguro el Congreso, y de esta seguridad participará el país, que aun siendo amplia la discusion, el presupuesto será ley del Estado antes del 1.° de Julio de cada año.

No terminaremos estas observaciones preliminares sin recomendar con encarecimiento al Congreso una que consideramos de no escasa importancia. La ley de contabilidad dispone que «en el caso de ocurrir gastos urgentes y de imprescindible necesidad á juicio y bajo la responsabilidad del gobierno, que no se hallen comprendidos en los presupuestos, el rey, por medio de un real decreto, concederá al ministerio en que deban hacerse un suplemento de crédito, si los gastos de que se trata corresponden á servicios comprendidos en el presupuesto; y no estándolo, un crédito extraordinario de la cantidad que fuere necesaria; considerándose en ambos casos estos créditos provisionales hasta que sean aprobados por una ley, para lo cual se presentará en la legislatura más próxima el correspondiente proyecto con los documentos que justifiquen aquella medida.» Previénese tambien en esta ley, que «de los créditos sobre el Tesoro concedido en el presupuesto á cada ministerio, hará este uso para pagar los servicios determinados á cada capítulo, sin que pueda aplicarse el sobrante de unos al servicio de otro capítulo distinto; pero que dentro de un mismo capítulo podrá, no obstante, aplicarse por cada ministerio el crédito sobrante de un artículo por reducciones ú otras causas, á otro ú otros artículos que lo hubieran menester.»

La facultad, pues, de trasferir créditos está limitada á artículos dentro de su capítulo, y todo extralimitacion en este punto produce caso de responsabilidad. Pues bien: por la ley de presupuestos de 1859, se autorizó al gobierno «para que terminado el año del presupuesto, y durante el período de ampliacion del ejercicio, trasfiriese dentro de cada seccion los créditos que pudieran resultar sobrantes en unos capítulos á otros en que se reconociera su falta, acordándose estas trasferencias por reales decretos con las formalidades prevenidas en la ley de 20 de Febrero de 1850 y oyéndose préviamente al Consejo de Estado.»

Esta alteracion, que es á la verdad muy notable, de la ley de contabilidad, y que no puede ménos de considerarse transitoria, ya por el carácter que tiene para determinados casos la de presupuestos, ya por la época especialísima en que la autorizacion fué concedida, viene aplicándose sucesivamente, como regla comun, como precepto general, como disposicion permanente, impidiendo que los capítulos, cuyos servicios no consumen los créditos de su dotacion respectiva, tengan sobrantes. Este mal es grave, gravísimo, quedando falseada la prevision de la ley de contabilidad de 20 de Febrero de 1850, porque viene á ser la derogacion tácita del art. 23, cortapisa indispensable y que fué adoptada por poderosos motivos y para evitar la reproduccion de hechos, si no punibles, lamentables.

No desconocemos nosotros, ¡y cómo habiamos de desconocerlo, partidarios del poder parlamentario! que las leyes pueden variarse y derogarse por los medios que marca la ley fundamental del Estado. Pero esto no debe hacerse en una autorizacion de un presupuesto presentado, discutido, votado bajo la impresion del entusiasmo, en momentos en que aparece comprometida la honra nacional por la ofensa de una nacion extraña. Por eso proclamamos que estas variaciones, que estas derogaciones no pueden hacerse, no deben hacerse sino directamente, con gran justificacion de motivos y por medio de otra ley concreta al objeto. La omnipotencia ministerial tenia un límite, una cortapisa por la ley de 20 de Febrero de 1850, y de esta garantía solo ha podido desprenderse el Parlamento por corto tiempo y en momentos dados. Ahora bien; como la derogacion en esta parte de una de las leyes más importantes de los tiempos modernos contribuye, á no dudarlo, y contribuye poderosamente, á que por el criterio de los ministros se hagan mayores gastos de los votados por las Córtes, creemos que es necesario restablecer en toda su pureza la ley de contabilidad y que se vigile su exacto y fiel cumplimiento.

Ya ve el Congreso que al conceder á los ingresos bajo el punto de vista del actual presupuesto una especie de subordinacion y dependencia de los gastos, lo hacíamos con una conviccion íntima, nacida del estudio que tanto de unos como de otros venimos haciendo de larga época, dejando demostrado que si el presupuesto se sujetase á un plan, á una organizacion dada, á un conjunto armónico, recibiendo el impulso de una comision de hombres especiales en que se vieran representadas todas las opiniones, todas las aspiraciones legítimas del bien público, presidiendo siempre un espíritu de bien entendida economía, sin mezquindad y sin esplendidez al mismo tiempo, el gravámen bajaria bastante y los impuestos podrian entonces, ó experimentar unos la reforma que se creyera prudente, ó suprimirse otros que por su poca importancia, por pugnar contra los adelantos de la ciencia, y aparecer notablemente gravosos al país, deben desaparecer oportunamente. Más diremos, en conclusion, sobre esta parte: obrando de este modo, consideramos sería más fácil contener el crecimiento de las contribuciones que cada

dia miramos más próximo con afliccion y hasta con espanto.

Tratemos ahora ligeramente de los ingresos. Si hubiéramos de apreciar los productos de las contribuciones directas, de los impuestos indirectos, de los recursos eventuales y demas ramos y derechos que constituyen los ingresos ordinarios por las evaluaciones del presupuesto, la comparacion de ellos con los gastos ordinarios tambien ofreceria á duras penas la nivelacion que en toda Hacienda bien administrada, sobre todo en épocas normales, debe existir entre los rendimientos y las obligaciones. No olvidemos dos circunstancias: *primera*, que en la organizacion, en el mecanismo, y sobre todo en la apreciacion de nuestro presupuesto, la necesidad más apremiante, cualquier suceso de mayor ó menor importancia, un gasto imprevisto que ocurra durante el tiempo del ejercicio, es por sí bastante para producir el desnivel, que subsanado desde luego y aun durante algun tiempo con la deuda dicha flotante, descubre más tarde el déficit verdadero con que ha de venir á liquidarse, para producir al fin, como medida que desgraciadamente se adopta con repeticion, un aumento en nuestra deuda consolidada: *segunda*, para no crear mayores complicaciones, ni aceptar el dictado de alarmistas, no entramos en el exámen concienzudo de las obligaciones que diciéndose *extraordinarias* y figurando en el presupuesto *extraordinario*, son en buenos principios *ordinarias*, y deben pagarse del presupuesto *ordinario*, considerándose como atenciones permanentes.

Fijémonos en la primera circunstancia. Si los ingresos no llegan á producir los 2,031 millones de reales en que se evalúan, el déficit será forzosamente más considerable; y de esta posibilidad, que nosotros tememos ver convertida en un hecho práctico, deben ocuparse los diputados de la minoría progresista para que no pase desapercibida en el Congreso.

Los ingresos calculados para 1862, comparados con los que se fijaron para 1861, presentan un aumento de 92,890,000 rs., á pesar de que se supone una cantidad, no escasa seguramente, como baja que se prevé en los productos de las minas de Almaden, en las ventas de los bienes del clero y en los sobrantes de Ultramar. Nosotros queremos conceder por un momento, que no ocurran en el año de 1862 ninguna de las causas que influyen directamente en el progreso ó en la disminucion de las rentas públicas; pero no podemos ni debemos ocultar que existen, en nuestro juicio, poderosos motivos para sospechar, mejor dicho para temer, una segura minoracion de ingresos, porque algunos de los productos no es posible que se aproximen á los cálculos en que se fundan y apoyan.

No está aprobado el presupuesto, y ya tocamos dos medidas que afectan en diverso sentido el presupuesto del Estado: *una* de *mayor* gasto: la indemnizacion á la Francia por la lamentable, ya que no digamos atentatoria, invasion de 18 3; *otra* de *menor* ingreso: la supresion de la lotería primitiva, de cuyo punto nos ocupamos separadamente. Hoy diremos tan solo, que al desaparecer este impuesto, desaparecen con él los 25 millones, porque figura entre los ingresos ordinarios.

Los sobrantes de Ultramar, que representaban en 1861 la importante suma de 139 millones, y que ciertamente no los rindieron, vienen calculados para 1862 en 119, ó lo que es lo mismo, con una baja de 20 millones, en consideracion, segun supone el gobierno, á los gastos que ocasionará la administracion en Santo Domingo y nuestras diferencias pendientes con Méjico. No se preocupe ni afecte el ministerio con nuestra declaracion. Nosotros sincera y lealmente debemos consignar nuestra opinion sobre las cantidades sobrantes de Ultramar. Si han de hacer frente aquellas cajas á los gastos de administracion y sostenimiento de la isla reincorporada á la monarquía, y á los de ocupacion y tal vez de una guerra dispendiosa en la república mejicana, bien puede decirse que los sobrantes de Ultramar se han de consumir en esas atenciones de honra y dignidad nacional, que acaso traigan además al Tesoro de la península, nuevas, sagradas y perentorias obligaciones.

Véase por qué creemos y estamos en el derecho de creer racionalmente, que el presupuesto aparecerá desnivelado; que tal vez no se saldará con recursos de carácter permanente, y que el crédito del Tesoro, con el quebranto que siempre es costoso, y más si no se obra con toda prudencia, tendrá que encargarse de cubrir por el pronto la equivalencia de las cantidades que dejen de producir los ingresos ordinarios.

Nuestros temores no son inspiraciones ni aspiraciones bajo el punto de vista de hombres de partido. A mas elevada altura colocados, obedeciendo los sentimientos de un acendrado patriotismo, creemos que no se sigue buen camino, y lo decimos. No vemos el presupuesto como el producto de un estudio concienzudo, como el resultado de un sistema regular, como la expresion de un deseo de las economías compatibles con el servicio público, y por eso de ello nos lamentamos.

Natural es que nosotros deseemos que se haga un detenido exámen de las contribuciones y los impuestos, con dos miras: que graven con la posible igualdad la riqueza en todas sus formas, y que los pueblos no experimenten las trabas de un sistema fiscal rutinario que detiene el desarrollo de los elementos de prosperidad pública. La contribucion territorial, despues del planteamiento del actual sistema tributario, que nosotros no combatimos porque nos gusta discutir noble y lealmente, reclama, mientras no sea conocida por otro sistema y con distintos métodos la riqueza imponible, mucha circunspeccion, para que no aparezcan perjudicados los pueblos donde no hayan podido apurarse los medios de investigacion, en beneficio de otros cuyos amillaramientos no hayan sido censurados ni fiscalizados, por haberse conformado desde un principio con las utilidades y con el impuesto.

La contribucion industrial, lo decimos con el convencimiento más profundo, exige un detenido estudio en sus bases, en sus condiciones, en sus formas, y el clamor en este punto es general, viniendo lo mismo de Cádiz que de Barcelona, lo mismo de Sevilla que de la Coruña, siendo universal en Madrid por los contribuyentes en este concepto. Ley es la del subsidio que al cabo de un número determinado de años debe ser sometida, aun prescindiendo de las modificaciones sucesivas que se hayan hecho, al estudio y al exámen de los hombres más entendidos, de los hombres más especiales.

De la contribucion de consumos nada nuevo podriamos decir. Nuestras opiniones son conocidas; y si bien creemos que no debe suprimirse un impuesto sin que haya recursos permanentes para llenar el vacío, ó el déficit que pueda resultar, consideramos como primera necesidad, si por cualquier combinacion el presupuesto tiene alguna economía, aliviar al contribuyente por consumos, suprimiendo desde luego algunos artículos de la tarifa, de cortos productos, y sin embargo, en extremo vejatorios. Y ya que de esto hablamos, diremos en conclusion, que no se ha ocupado todavía el gobierno en dictar una disposicion que la justicia reclama, y que por esa razon tal vez la tiene ofrecida, para impedir que ciertos géneros ultramarinos adeuden dos veces: una por el arancel de aduanas, otra por la ley de consumos. Abuso es este intolerable, que no puede sostenerse y prolongarse sin descrédito de la administracion, dentro y fuera del país.

Hasta aquí nuestras consideraciones generales. No se mire nuestro trabajo como el desahogo natural de un partido que combate á sus adversarios. Pruebas hemos dado de que á nosotros nos anima el deseo del bien público. Vemos males y los señalamos. Tememos peligros y los indicamos. El silencio seria hoy una gran falta; tal vez seria un gran crimen. Ejemplos recientes de una nacion vecina nos dicen que las exigencias legítimas de la opinion pública son y deben ser atendidas; y nadie, aun en su mayor altura, se cree humillado al modificar sus doctrinas, al alterar su sistema, aun desprendiéndose de atribuciones, de prerogativas consignadas en las leyes más importantes.

Efecto de la situacion creada por el aumento de gastos, indispensables unos, convenientes otros, supérfluos algunos, se estudia, se busca la manera, el medio, el modo, la forma de aumentar el presupuesto de ingresos, diciendo mas de una vez, que se adopta una economía, un alivio para el contribuyente; y luego con la investigacion y el exámen se conoce con poco trabajo que el pensamiento es otro, y que lo que en realidad se quiere, ya que no digamos se cree, es realizar mayores sumas en el presupuesto, obtenidas directa ó indirectamente de los contribuyentes. Una prueba palmaria de esta verdad encontrarán los señores diputados en el exámen concienzudo que vamos á hacer de una alteracion de la mayor importancia, recientemente acordada por el señor ministro de Hacienda.

Entramos en el exámen del presupuesto de ingresos en su parte relativa á los productos del *sello del Estado*, principiando por decir al Congreso que las partidas que figuran por este concepto no están bien fundadas, por cualquier lado y de cualquier modo que se considere la cuestion. O el gobierno estaba autorizado para plantear la reforma, ó no lo estaba. En el primer caso, las partidas no son las que debieran ser; en el segundo, no debieran haberse deducido de una reforma inconstitucional.

Como esta cuestion es de tan alta importancia; como es necesario cuando se trata de imponer recargos al país, que se vea, que se examine, que se estudie la conveniencia y la necesidad de establecerlos, debemos razonar el voto que ofrecemos á la consideracion del Congreso, procurando demostrar: *primero*, que el gobierno no pudo plantear la reforma sin ser discutida y aprobada por la representacion nacional; *segundo*, que el gobierno, disminuyendo el impuesto en ciertos y reducidos casos particulares, para hacer alarde de ello con algunas citas, ha encubierto por este medio artificioso la verdadera tendencia de la ley, que impone al país sacrificios de consideracion; y *tercero*, que el gobierno ha perjudicado con esta reforma el desarrollo de la riqueza pública, no pudiendo ménos de resentirse de ella en gran manera la industria, el comercio y la misma agricultura.

Primer punto. El gobierno, en circunstancias extraordinarias, cuando el país se hallaba comprometido en una guerra, cuya duracion y consecuencias no podian entonces preverse, fué autorizado por la ley de 25 de Noviembre de 1859 para introducir reformas en el impuesto del papel sellado. No puede suponerse de modo alguno que una facultad concedida para una situacion excepcional pudiera ser de carácter permanente, por más interpretaciones que se den á aquella ley. Así es que al examinar el Consejo de Estado el proyecto del gobierno relativo al papel sellado, los señores don Pedro Gomez de la Serna, D. Francisco Luxán, D. Cirilo Alvarez, D. Manuel Guillamas y D. Serafin Estébanez Calderon, formularon un voto particular, fundado en los principios y en las prácticas constitucionales, negando que pudiera plantearse la reforma en circunstancias ordinarias, mucho más habiendo mediado entre la ley en que el gobierno pretende fundarse y la época en que solicitaba el informe, un presupuesto en que no se habia hecho uso alguno de aquella. Las autorizaciones que dió la ley de 8 de Noviembre de 1859.—dicen los dignos individuos del Consejo arriba citados—como todas las que dan las de presupuestos, son anuales y no pueden ir más allá que los presupuestos de que forman parte. Si el gobierno hubiera hecho uso de la autorizacion durante el año de 1860, indisputable seria la facultad constitucional que tendria para hacerlo; pero por el trascurso del año sin hacer uso del medio que se le dió para acrecentar los ingresos del erario, la autorizacion caducó por completo, en concepto de los que suscriben. Solo haciéndose mencion de ella en la ley de presupuestos para 1861, podria considerarse subsistente.

Este dictámen, á todas luces fundado y constitucional, no pudo, no debió ser desatendido por el gobierno de S. M. En vano se pretende que en el voto de confianza que el gobierno obtuvo habia dos partes: una que se referia á recursos permanentes; otra á recursos transitorios. Pueden los recursos solicitados ser de carácter permanente por su naturaleza, sin que por eso lo sea la autorizacion para plantearlos. Una autorizacion de esta clase no se concede nunca sino cuando hay poco lugar para la discusion, y con el objeto de que el gobierno la utilice por la urgencia *inmediatamente*, y solo en el caso de serle absolutamente necesario proceder así; porque si las circunstancias varían, si los recursos dejan de ser de convenmiencia *apremiante*, si de una situacion extrema se pasa á otra normal, en que ya son posibles los debates, la autorizacion, por sus mismas condiciones, no puede ménos de caducar en buenos principios constitucionales y administrativos.

De lo contrario, con el mismo derecho que se ha abrogado el gobierno para plantear la ley dos años desques de la autorizacion, pudiera haberlo hecho dentro de diez, aunque fuesen otras las circunstancias. Las razones que se invocan en favor de esa práctica anti-constitucional, tan buenas son para dos como para veinte años.

Aplicada esta peligrosa doctrina, un gobierno, con aprovecharse de una coyuntura, de un suceso, de una complicacion política, y pedir una autorizacion aplicable á un caso, á una ocasion determinada, ya puede conservarla en cartera para hacer uso de ella cuando le acomode, y precisamente en un caso, en una ocasion contraria á la que dió motivo á la ley. ¿Hubiérase concedido la autorizacion, manifestando el gobierno que habria de utilizarla á los dos años? De ningun modo. Entonces hubiera dicho el Congreso: avenga el proyecto de ley, puesto que hay tiempo sobrado para ocuparnos de él muy despacio.»

Y precisamente si faltaban razones para abonar las ventajas del gobierno representativo, y para encarecer la necesidad de que el país intervenga en la confeccion de sus leyes; si faltaban datos para demostrar que un gobierno sin el concurso de las ilustraciones del país es incapaz de legislar, la reforma del papel sellado viene á demostrarlo con toda evidencia. Jamás se ha dado ejemplo de mayor copia de inexactitudes y aun de errores como los que de sí arroja el exámen detenido de este expediente. Y esas inexactitudes y esos errores, que en cierto modo y en parte se han corregido con escasa publicidad por medio de reales órdenes aclaratorias, en que resalta cuando ménos la meticulosidad, no hubieran aparecido en la ley, si el proyecto se hubiera discutido en el Congreso de diputados.

Pero aún hay más. La autorizacion fué concedida para aumentar los recursos del erario, y el gobierno ha dicho terminante y explícitamente que ha planteado la reforma para aliviar á los contribuyentes; pues si bien existe, segun el señor ministro de Hacienda, un pequeño aumento en lo relativo á sellos sueltos por las nuevas clases de ellos que se han inventado, asegura en la pág. 151 de los documentos generales del presupuesto de 1862, que habrá una baja de 2.200,000 rs. en los valores de los timbres que antes se usaban. Luego, segun su mismo raciocinio, el señor ministro ha hecho una cosa para la cual no estaba autorizado.

Pero penetrando en el fondo de las cosas, y analizando la ley, muy luego quedará claramente demostrado que el gobierno ha añadido á su proceder anti-constitucional el artificio, la habilidad de presentarse al país como un *reformador* en buen sentido, solicitando lauros, aplausos y popularidad, mientras que realmente gravaba á los contribuyentes de una manera que no podrá ménos de asombrar al Congreso, cuando pasemos al terreno frío de los números. Pero antes de entrar en él, dejemos consignado que si las razones para hacer uso de la autorizacion de 8 de Noviembre son fundadas, sepa el país, para consuelo suyo, que el gobierno puede todavía, cuando bien le plazca, aunque sea dentro de diez años, plantear todas las que por la misma ley se le dieron.

(*Se continuará.*)

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 20 DE MARZO DE 1862.

Esperamos con impaciencia la llegada á Madrid de la correspondencia de las Antillas que ha conducido desde la Habana el vapor-correo *Santo Domingo*, porque la importancia de las noticias que de Méjico nos ha anticipado el telégrafo, nos hacen presentir interesantes comunicaciones de nuestros celosos y veraces corresponsales en aquella república.

Segun telegrama fechado en Cádiz ayer, y que en otro sitio de este número insertamos, el general Prim habia celebrado una secreta conferencia con el Sr. Doblado, de la cual resultó un tratado preliminar para entablar las negociaciones de paz entre los representantes de las tres potencias interventoras y el gobierno de Juarez. Mucho nos complaceria que no fuera necesario derramar una sola gota de sangre para arreglar las diferencias que han motivado la expedicion, y que obtuviésemos cumplida reparacion de los agravios que se nos han inferido, sin recurrir á la fuerza, que no suele ser el mejor argumento para convencer á los pueblos de la justicia y razon de las reclamaciones que se les dirigen.

Aparte de los fundados recelos que nos inspiran los antecedentes de los hombres que hoy dominan por el terror en Méjico, y que no son ciertamente garantías muy lisonjeras para tener fé en las palabras que puedan empeñar para lo futuro, existen otras causas que nos hacen mirar con prevencion la nueva fase que la cuestion mejicana parece tomar, y, segun por diversos conductos se asegura, debida á la iniciativa y particular influencia del comandante general de las fuerzas españolas, marqués de los Castillejos.

Ya que, cual se desvanece el humo, se disiparon las esperanzas halagüeñas que con tal candidez hizo concebir la prensa ministerial, obstinandose, para conocer los merecidos ataques de los periódicos independientes á la situacion actual, en hacer creer á la nacion que con motivo del tratado de Lóndres eran imponderables las distinciones que Francia é Inglaterra rendian á España, é inconcebibles los honores que con la intervencion íbamos á alcanzar; ya que el oficioso servilismo y la adulacion sin límites de los diarios amigos del gobierno pusieron á este en ridículo á los ojos de propios y extraños con sus exóticos arranques y con sus inconvenientes golpes de bombo y platillos, tendriamos una inmensa alegría al saber que los asuntos de Méjico se arreglaban, cabiendo al representante español la gloria de haber contribuido en primer término al fin apetecido.

No debe dudarse de la sinceridad de nuestras palabras, máxime cuando el principal objeto de nuestros artículos acerca del particular ha sido protestar enérgica y anticipadamente, por el papel secundario y de verdadero satélite que de Francia y de Inglaterra representábamos en la alianza interventora.

Mucho dudamos que la solucion definitiva que se alcance por los medios que parece haberse escogitado por el general Prim, con las más sanas intenciones, pueda satisfacer por completo las aspiraciones de la Europa en general y los intereses americanos, gravemente comprometidos hace cuarenta años por el estado anárquico de Méjico y de las demás repúblicas de origen español que existen en aquel continente.

Por si acaso nuestras creencias carecian de fundamento, hoy uno de nuestros colegas de la mañana dice, prejuzgando la cuestion, lo siguiente:

«Las noticias de Méjico son pacíficas. Por consecuencia, nuestros pronósticos se cumplen fielmente en esta como en otras muchas cuestiones. Ya dijimos cuando nuestros reaccionarios se gozaban en ver que amanecia y se levantaba por el Oriente una nueva monarquía en Méjico, que esas eran mentidas ilusiones de imposible realizacion.

Nosotros creemos que los aliados, al pisar á Méjico, se habrán convencido de que todo cuanto se decia en Europa era falso, de que aquel país no está dispuesto á esas reacciones que aquí soñaban. La república no morirá en América. Pasará aquel país por una larga guerra, si se quiere, pero no renacerá la monarquía. Méjico lo que necesita es sacudir sus largos males históricos, y desamortizar su propiedad, y establecer la libertad.»

Poco nos importa la forma de gobierno que plazca á cada pueblo darse en uso de su indisputable libérrima voluntad, que nosotros somos los primeros en respetar y en aconsejar que se respete, con tal de que ese pueblo, bajo el régimen que juzgue conveniente elegir, coadyuve al triunfo de la libertad y al de la dignidad humana; siempre que conspire al noble intento de las sociedades modernas, sin ser una constante amenaza, un elemento trastornador para la paz del mundo.

Lo mismo con la forma monárquico-constitucional que con la republicana, las naciones pueden alcanzar bienestar y gloria ó abyeccion y atraso; lo mismo con una que con otra clase de gobierno, los pueblos pueden sonreir de felicidad á la sombra de sábias leyes, ó gemir al compás de las cadenas con que se les oprima.

Si las condiciones del pueblo mejicano, si la manera especial de ser de la raza latino-española, que en gran mayoría puebla aquellas regiones, no nos fueron sobradamente conocidas, no nos inquietariamos porque la república continuase rigiendo aquellos pueblos. Pero las consideraciones generales que se desprenden del detenido estudio de nuestra raza, y de nuestra raza en el Nuevo-Mundo, y la triste dolorosa experiencia de 40 años, nos han hecho comprender que es imposible de todo punto que la sociedad americana pueda lograr el desarrollo armónico de sus fuerzas morales y materiales bajo la forma republicana.

No pretendemos, no, y no se pierda esto de vista un solo instante, que las potencias interventoras impongan su deseo á los mejicanos; pero queremos, sí, que se normalice el estado del país, y que los ciudadanos puedan, sin coacciones de ningun género, y sin el temor de perder la vida, emitir libremente su voto.

Y queremos esto, porque sabemos que la inmensa mayoría de todas las clases que algo representan en aquel desventurado país, ven en la creacion de una monarquía representativa, y en un príncipe identificado con los principios liberales, el único remedio de los males que afligen á su patria; lo cual está conforme en un todo con nuestra opinion.

¿Significa la influencia del general Prim, y el brindis del brigadier Milans del Bosch, que la mision de las tres naciones aliadas se reduce única y exclusivamente á exigir satisfaccion de los agravios que cada una ha recibido de la república mejicana?

¿Se puede favorecer por España, ni directa ni indirectamente, la permanencia de Juarez al frente del gobierno, cuando ha concitado contra sí todos los odios, la animadversion profunda de las clases acomodadas, del partido conservador; cuando es el enemigo acérrimo y declarado de los españoles allí residentes y del nombre español?

Díganos la prensa ministerial algo, siquiera para calmar nuestra zozobra, que la importancia del asunto bien lo merece.

Quizá mañana podremos, con copia de datos, descorrer una punta del misterioso y nuevo velo que parece ocultar la nueva fase de la cuestion mejicana.

La *Gaceta* de hoy inserta una real órden admitiendo el vapor *Canarias* para que haga el servicio de correo entre la península y las Antillas.

Segun dicha real órden, á la cual siguen los estados del reconocimiento del vapor, este es útil, no obstante que le faltan las obras necesarias para que monte los cañones de á 32 que debe llevar, con arreglo á lo prevenido.

La real órden es tan *benigna*, que faculta á la empresa á ejecutar *oportunamente* esas obras.

Este *oportunamente* vale un mundo; pero ¿qué aposamos á que el vapor hace la expedicion del 25 del corriente sin ejecutar esas obras?

¡Es mucho el rigor con que el gobierno mira por el estricto cumplimiento de los contratos que celebra!

A propósito: ¿se dará noticia al país de la resolucion que recaiga en el expediente formado á consecuencia de la pérdida del vapor *Cantabria*?

El representante de los tenedores de títulos de la deuda diferida de 1831 en los Paises-Bajos, Bélgica, Alemania y Francia, M. Luis Drucker, en vista del arreglo últimamente estipulado con Francia para el pago de los gastos hechos en 1823 por los ejércitos franceses, cuando á las órdenes del duque de Angulema invadieron nuestro territorio, se propone acudir al Congreso, para reclamar, en nombre de sus representados, que se cumplan los compromisos contraidos, y se les satisfagan las sumas á que se juzgan acreedores. La historia de esta deuda, que viene hoy á ser causa de un verdadero conflicto para el país, es en resúmen la siguiente:

«En los años de 1820 á 1823, el gobierno constitucional de España contrató varios empréstitos en Paris y en Lóndres á precios muy altos, superiores á los que por la misma época tenian los fondos de algunos Estados, cuya solidez está reconocida.

En esta misma época convirtió además en títulos de estos empréstitos unas obligaciones contratadas en Holanda, de 1805 á 1807, por una suma insignificante.

Por decreto del rey, dado en el Puerto de Santa María, se declararon nulos y de ningun valor los empréstitos constitucionales. Sin embargo, en 1831 el gobierno español ofreció á los tenedores de estos empréstitos, llamados *empréstitos Córtes*:

Por las obligaciones:

1/5 en deuda activa del 3 por 100.

4/5 en deuda diferida del 3 por 100.

Por los cupones atrasados:

El total en esta misma deuda diferida.

Esta proposicion, que fué desechada por el comité de acreedores de Lóndres, como *injusta é indigna* de una nacion que estime su honra, fué aceptada por algunos acreedores más condescendientes, especialmente en Francia, Alemania y los Paises-Bajos; y en consecuencia se emitieron títulos de la deuda diferida, por valor de ps. 24.022,800 divididos en

39,827	certificados	franceses á ps.	400.
823	id.	ingleses á ps.	4,000.
600	id.	id. á ps.	8,000.

Estos títulos debian convertirse en cuarenta años en deuda activa del 3 por 100, pagadera en Lóndres y Paris, á razon de 1/40 cada año.

La conversion establecida se efectuó con regularidad en 1832, 1833 y 1834, suspendiéndose desde esta época.»

Los tenedores de este crédito se fundan, para esperar que han de ser atendidas sus justas exigencias, en que si hoy se reconoce y se paga una deuda contraida en provecho del absolutismo, con mayor motivo ha de procederse igualmente con la que contrajo el gobierno constitucional por defender sus derechos, destruidos por el abuso de la fuerza.

Veremos qué opinan en este asunto el gobierno y sus órganos en la prensa.

De nuestro apreciable colega la *Crónica* de anoche copiamos las siguientes líneas:

«Segun nos escriben de Oviedo, el candidato que por ahora reune más probabilidades de ser elegido diputado por el distrito de la Vega de Rivadeo es uno de los hijos del Sr. D. Alejandro Mon, para el cual, caso de salir triunfante, habrá que pedir dispensa de edad, pues le faltan aún algunos años, para contar los que la Constitucion prescribe.

Bien sabiamos nosotros lo que decíamos, al asegurar que el Sr. Mon estaba destinado á causar graves disgustos al Sr. Posada Herrera. Ahora empieza quitándole el distrito con que contaba para su caro hermano. ¿Qué será lo que le quite el dia de mañana?»

La *Crónica* dice anoche que cobra consistencia el rumor de la salida inmediata del ministerio del Sr. Calderon Collantes.

Terminada la discusion de los presupuestos, comenzarán los debates sobre la ley de imprenta y la ley electoral. Parece, segun dice un periódico, que el gobierno ha manifestado su propósito de que no termine la legislatura hasta aprobarse estas leyes.

El Sr. *N.* publica en el *Diario de Barcelona* las siguientes líneas, que no tienen precio si se observa que proceden de un escritor ministerial:

«El Congreso se ha vuelto á ocupar hoy, como sábado, de la cuestion del coronel Ameller. Los Sres. Sagasta y Calvo Asensio han tratado de poner en relieve la arbitrariedad y hasta dureza con que, segun han dicho, se ha procedido respecto al actual coronel, mientras, merced á la mediacion de influencias poderosas, se ha tratado con la mayor suavidad y benevolencia á otro militar, condenado por un delito comun terrible á cadena, cadena que no se le ha llegado á poner, trasladándosele á la isla de Cuba, desde donde es público y notorio se ha fugado. Este contraste ha causado gran impresion, y los discursos de los generales O'Donnell (D. Enrique y D. Leopoldo) no han bastado á desvanecerla. El Sr. Calvo Asensio ha aludido en el referido militar condenado á cadena al Sr. Useleti de Ponte, hijo del secretario del general Prim, y que en un arrebato de celos hirió mortalmente al malogrado Tapia.»

Dice *La Correspondencia* de anoche:

«Parece que accediendo al fin S. M. á las incesantes y reiteradas instancias del capitan general de la isla de Santo Domingo, D. Pedro Santana, tendrá este pronto un sucesor; pero como quiera que los servicios del general Santana han sido tan grandes, S. M. la Reina, al aceptar su dimision, le dará una prueba solemne y una justa recompensa de haber merecido bien de su patria. Un periódico ha dicho que el sucesor del general Santana será el general Rivero: nos parece muy probable; pero no es cosa acordada.»

¿Tambien empieza á cundir la enfermedad por Santo Domingo? ¿Se habrá inoculado en el general Santana el virus que ha acometido á varios personajes de la actual situacion?

Como siempre las enfermedades han sido el pretexto de las dimisiones, desearíamos conocer á fondo y con exactitud las causas que motivan la del general Santana.

¿Tendrán algo que ver con ella las concesiones de terrenos que combatió *El Constitucional*?

Pide *El Clamor* que se publique por los servidores del gobierno el título del periódico de oposicion que ha sido indultado, perdonándole las multas. Si los órganos semi-oficiales se obstinan en guardar silencio, si el Sr. Posada no da explicaciones, puesto que no será lícito sospechar que el ministro de la Gobernacion ha faltado á la verdad, deberemos creer que sus palabras encierran la clave de un misterio.

Dice *El Clamor* á este propósito:

«Si en la reseña de la sesion de ayer (el martes),

o se ha padecido alguna de esas equivocaciones que suelen deslizarse involuntariamente, el señor ministro de la Gobernacion pronunció las palabras que siguen, sobre cuyo contenido llamamos la atencion de nuestros lectores:

«RESPECTO Á LOS DEMÁS INDULTOS, NO SE HAN CONCEDIDO SOLAMENTE Á LOS DIARIOS MINISTERIALES, SINO Á LOS DE OPOSICION; Y Á ESTOS CON MÁS EL PERDON DE LAS MULTAS.»

Creemos que no solo todos los escritores de oposicion, sino los diputados que en el Congreso han promovido la cuestion de imprenta, se hallan en el caso de exigir del Sr. Posada Herrera una explicacion explícita y categórica, impulsándole á que designe y nombre los periódicos contrarios al régimen dominante que han obtenido indulto y perdon de las multas impuestas. En que se aclaren los hechos se hallan interesados el honor y el crédito de la imprenta de oposicion. Sepamos si el señor ministro ha faltado á la verdad, ó si en efecto hay periódicos que han pretendido y logrado una gracia tan especial, cuando á otros, como por ejemplo al nuestro, les ha sido arrancada por razon de multas la exorbitante suma de 4.000 duros en pocos meses; sin contar con la nueva sangría que nos amenaza á consecuencia de la última denuncia con que se ha servido favorecernos el fiscal de imprenta.

Enemigos de misterios, y deseosos de que todo se aclare y sepa, exhortamos á nuestros colegas á que unan su voz á la nuestra para que se descubra la verdad.»

Unimos, pues, nuestros ruegos á los de toda la prensa independiente, para que se diga á qué periódico de oposicion ha perdonado multas el ministerio.

Por la via de la Habana y por el telégrafo, desde Cádiz, se han recibido ayer noticias de Veracruz que alcanzan al 21 de Febrero. De ellas se deduce que si bien continuaban las negociaciones y se trataba bajo el punto de vista de la paz, no se habla resuelto aún nada, y que es inexacta la noticia recibida por la via de Nueva-York de que estaba ajustada aquella.

Hé aquí los despachos en que se trasmiten:

«*Cádiz* 19.—Anoche llegó el correo de América con noticias de la Habana del 28 y de Veracruz del 21 de Febrero. Á esta fecha continuaban los aliados en este último punto. El 19, el general Prim tuvo una conferencia con el general mejicano Doblado, en el caserío de la Soledad, á once leguas de Veracruz. El almirante francés acompañó al general Prim hasta Tejería. El general Doblado propuso un convenio para abrir negociaciones en Orizaba, concurriendo dos comisionados por parte de los mejicanos, y dos por la de los aliados. Las fuerzas aliadas, por medida sanitaria, serán trasladadas á Córdoba, Orizaba y Tehuacan.

Á la salida de Veracruz de las tropas aliadas, se izará la bandera mejicana juntamente con las aliadas. Todo esto ha sido aceptado por los aliados. Los soldados mejicanos que acompañaron al general Doblado al caserío de la Soledad, estaban mal armados y vestidos.

El 21 llegó á Veracruz la condesa de Reus con su hijo.

La cañonera inglesa *Plover*, que varó en la barra del rio Alvarado, ha podido ser salvada.

El general Gasset saldrá pronto de la Habana para Veracruz.

El 22 partió de la Habana, con los correspondientes atalajes, una batería de á lomo, de imitacion española, tambien para Veracruz.»

«*Cádiz* 18.—Las noticias que trae de la Habana el vapor-correo *Santo Domingo* alcanzan al 28, y las de Veracruz al 21.

En un caserío distante 11 leguas de Veracruz se verificó el 19 una conferencia secreta entre el general Prim y el Sr. Doblado. Parece que en esta conferencia se acordaron las bases siguientes:

1.ª Se entablarán negociaciones de paz en Orizaba entre los plenipotenciarios de las potencias aliadas y dos ministros del presidente Juarez.

2.ª Los aliados ocuparán á Córdoba y Tehuacan durante las negociaciones.

3.ª Al partir los aliados se enarbolará en Veracruz y en la fortaleza de San Juan de Ulúa la bandera mejicana, juntamente con las de las potencias aliadas.

4.ª En el caso de romperse las hostilidades, los mejicanos respetarán los hospitales.

Decíase que los representantes de Francia é Inglaterra habian aceptado este convenio.

Eran encontradas las opiniones sobre el resultado definitivo de las negociaciones; pero preponderaba la de que este resultado será pacífico.

Los aliados conservaban las mismas posiciones.

El ejército mejicano presentaba pobrísimo aspecto.»

«*Cádiz* 19.—Las noticias más importantes que ha traido el vapor-correo *Santo Domingo*, que llegó anoche á las ocho y cuarto, son las siguientes:

Se habia celebrado un convenio entre Juarez y los plenipotenciarios de las potencias aliadas, por el que se permitia á las tropas expedicionarias pasar á ocupar las poblaciones del interior, camino de Méjico, cuyo clima es más sano, con la condicion de que si se rompian las negociaciones, los aliados volverian á las posiciones anteriores.

Á la salida del buque que trajo estas noticias á la Habana, las negociaciones continuaban bajo un aspecto pacífico; y á la salida del correo de la Habana, ya el general Prim debia haber emprendido su marcha á Orizaba.

En virtud de comunicacion del mismo general Prim, se habia suspendido la salida de la Habana de los refuerzos que estaban preparados para marchar á Veracruz, y que consistian en dos batallones, á cuyo frente debia marchar el general Gasset, que tambien habia suspendido su viaje.»

—Tambien se recibió ayer este otro:

«*Paris* 19.—El *Pays*, diario del imperio, asegura que dentro de breves dias saldrá una nueva brigada á reforzar la division francesa que manda en Méjico el general Lorencez. Se asegura que este envio es consecuencia de los informes recibidos de Veracruz, en que se pedia que el ejército francés igualase en número al español.

El ministro de Washington y el general Prim, han acordado los preliminares de un arreglo para resolver pacíficamente la cuestion mejicana.»

—Segun noticias de la *Patrie* relativas á la expedicion, que alcanzan al 19 de Febrero, de Veracruz, el vice-almirante Jurien de la Graviere habia recibido el dia anterior un despacho telegráfico por la via de Cádiz, en que se le anunciaba el nombramiento del general Lorencez, y el envio de refuerzos destinados á poner el cuerpo expedicionario francés en el mismo pié que el cuerpo español.

Al saber esta noticia, el vice-almirante francés se puso de acuerdo con los generales aliados y se decidió ir á acampar á Jalapa, segun se habia acordado anteriormente, debiéndose esperar, sin embargo, á la llegada del general Lorencez, indicada para el 28 de Febrero, para avanzar desde dicho punto á Méjico.

Con todo, á pesar de esa decision, como el almirante no pensaba tener antes del 20 ó 25 los medios de trasporte necesarios para ponerse en marcha, era probable que no habria querido anticiparse solo tres dias á que llegase el general Lorencez, y que le habrá esperado para partir de Veracruz.

Sobre la pérdida del vapor *Cantabria* y lo mal que llena el servicio la empresa de los vapores-correos trasatlánticos, faltando en un todo al pliego de condiciones, encontramos los siguientes párrafos en *La Epoca* de ayer:

«Estamos en la necesidad de manifestar al público que, á pesar de lo dicho por un periódico de Cádiz, los dos viajes de ida y vuelta verificados hasta ahora por los vapores-correos han sido más largos de lo que debian. En efecto, el primero de ellos salió de la bahía gaditana el 10 de Enero á las doce de la mañana, y llegó al puerto de la Habana el 28 del mismo á las ocho de la noche, ó sean 18 dias y ocho horas. El otro dejó la misma bahía el 25 de Enero á las cinco de la tarde, y arribó á la capital de Cuba el 15 de Febrero á las tres de la tarde, ó sean 21 dias y 22 horas. Ya se ve: el periódico gaditano creyó que debia prescindir *de horas*, y hacer al público la cuenta de la vieja, diciéndole que el primero de estos dos viajes habia sido hecho en 17 dias.

Pero nosotros que hemos prometido á ese mismo público tenerle al corriente de lo que haya respecto al importante asunto del servicio del correo trasatlántico, por el cual se pagan sendos millones á la empresa que lo hace, nos hemos creido en el deber de participarle con toda exactitud el tiempo empleado en ambos viajes.

. . . . . .

Íbamos á soltar la pluma, cuando llega á nuestra noticia la *embarrancada* del vapor *Cantabria* en la isla Gomera, llevando á bordo un batallon. Acudimos á leer los partes telegráficos en que se habla del siniestro, y encontramos en uno de ellos estas palabras, consignadas *con la mayor* candidez: «Se atribuye el siniestro á un descuido en no cerrar alguna válvula al parar la máquina.» El que tal cosa ha hecho dirá á la electricidad, creyó sin duda que estaba facultado para burlarse del público.

. . . . . .

Lo que le ha sucedido al *Cantabria*, es lo que suele suceder á todo buque que como él carece de la solidez y demás condiciones que deben concurrir en el que sobre prestar servicio de correo lleva á su bordo un batallon de valientes que van á las orillas que inmortalizó Hernan Cortés, para demostrar en caso necesario, que el pueblo español no ha dejado de ser lo que al quemar las naves en Veracruz.

El *Cantabria* descubrió, de repente, un agua de gran magnitud, que no la hubiera descubierto si sus hondos se hubiesen hallado en el estado de solidez y conservacion que se requiere. Y aquí se nos ocurre preguntar: ¿cómo se puede afirmar que un buque tiene las condiciones debidas para navegar, mucho más siendo de hierro, sin meterlo en dique? Y lo que es más aún, ¿cómo se puede afirmar eso, sin llenar tan indispensable requisito, cuando se trata de un buque que ha de llevar un número crecido de soldados, que van á demandar por la honra nacional? Nosotros, que conocemos perfectamente el patriotismo, la equidad, y el deseo de lo mejor para su país, en todas circunstancias, del señor ministro del ramo, estamos seguros que no dejará así este asunto. Bendigamos ahora á la Providencia que ha permitido se salve la vida de tanto valiente, que de seguro hubieran encontrado sepultura en las aguas del Océano, á haber estado el *Cantabria* un poco más enmarado.»

Acerca del mismo asunto leemos en nuestro estimado colega *El Contemporáneo* de hoy la siguiente carta de un pasajero:

«Marzo 5 de 1862.—Á bordo del vapor *Cantabria*, embarrancado en la playa del Pueblo Gomera, isla de este mismo nombre y una de las Canarias.—Á las nueve de esta mañana hemos embarrancado para salvar nuestras vidas, que hacia cuarenta y ocho horas corrian inminente peligro, á consecuencia de una considerable entrada de agua, que no pudimos averiguar por dónde venia, pero que solamente con los esfuerzos de 500 soldados y el juego de cuantas bombas tenia el buque, conseguimos no dejarla acrecentar, manteniéndola al mismo nivel; en vista de lo cual, y de que ya teníamos apagado un fogon, pues el balance nos perjudicaba mucho por ser la avería en la máquina, determinó el capitan embarrancar, y todos damos gracias á la Providencia del buen fin que hemos tenido despues de haber perdido casi toda esperanza. Hoy sale un propio para Santa Cruz á llevar la noticia, y pongo á V. estos renglones, escritos aún en momentos en que el espíritu está muy agitado.»

«Ha sido, pues, un sarcasmo, sigue diciendo *El Contemporáneo*, querer comulgar al público con ruedas de molino, como vulgarmente se dice, la insercion en los periódicos de un despacho telegráfico en que se manifiesta que á causa de ser el buque tan nuevo y tan bueno, la empresa no lo habia asegurado. En primer lugar, todo el mundo sabe que el *Cantabria* no es buque nuevo, pues acaso tenga ya siete años de vida; y que no era bueno, bien á la vista lo ha puesto la avería ocurrida.

Pero qué, ¿son los buques nuevos los que no se aseguran? Todo lo contrario; los que no se aseguran generalmente son los barcos viejos, tanto por lo poco que valen, *cuanto porque no se encuentran compañías que quieran asegurarlos*. ¿Habrá sucedido algo de esto con el vapor *Cantabria*? Lo que sí hemos oido á personas bien informadas, es que antes de que condujera el servicio, los contratistas pretendieron asegurar todos sus vapores en Barcelona, y los directores de las compañías de seguros, que conocian perfectamente los antecedentes de los buques, contestaron que hablarian sobre el seguro, si el gobierno llegaba á declararlos admisibles.

Y volviendo la vista á otro punto, ¿qué vapor es el que saldrá de Cádiz el dia 25? Será el *Isla de Cuba*, ó el *Santo Domingo*? Entonces, ¿cuándo acaban de presentar los contratistas los *ocho vapores* que deben tener destinados constantemente á este servicio?

Todo lo que está pasando en el cumplimiento de este contrato es anómalo é irregular; es juzgado por la opinion de una manera desfavorable, y causa grandes perjuicios á los intereses públicos, como lo demuestra el retraso con que llegará á Puerto-Rico, Santo Domingo y Cuba la correspondencia conducida por el *Cantabria*, y la falta en que ha incurrido la empresa por no tener en la Habana otro vapor que reemplace á este. Pero los contratistas cuentan con una benevolencia grande, no sabemos de quién, y la letra del contrato parece ser letra muerta.»

Un remedio queda en todo caso, y es el que aconsejamos en uno de nuestros últimos números.

Prefiérase para ir á las Antillas los buques de vela ó cualesquiera otros vapores que tengan esta carrera; y la empresa privilegiada, que cobra 29,500 duros de subvencion por viaje redondo, arrinconará los cascarones que ha presentado, y que, como el *Cantabria*, pueden ser causa de lamentables catástrofes.

Nosotros cumplimos nuestro deber dando la voz de alerta al público.

El Comercio, *El Peninsular* y el *Boletin de Comercio* de Cádiz, correspondientes al 18, vienen llenos de tristes reflexiones á propósito de la pérdida del referido vapor.

Dice *La Correspondencia*:

«Anteayer hubo un alboroto por causas puramente locales en el pueblo de Las Mesas, provincia de Cuenca. Las primeras comunicaciones llegadas anoche, hablaban de muertos y heridos. Las llegadas hoy quitan la mayor parte de la gravedad á las de ayer. El órden fué restablecido con facilidad por la Guardia civil sin tener que hacer uso de la fuerza. El juzgado de primera instancia del partido se habia trasladado á Las Mesas, é instruia la sumaria, pero aún no habia dispuesto ninguna prision. Las personas que han sufrido en el alboroto han sido cinco, que han sido ligeramente heridas.»

Hace algun tiempo hubo otro alboroto en dicho pueblo, creemos que por cuestiones municipales, lo cual, segun parece, es efecto de la influencia de cierta camarilla preponderante hoy por obra y gracia de la situacion actual.

Ha dicho *La Correspondencia* que la policía de Madrid cuesta 16,000 rs. mensuales. Creemos que nuestro colega ministerial ha sido mal informado en esta como en todas las cuestiones en que se deja guiar por un exceso de amor á sus patronos. La policía de Madrid, segun noticias que publican varios de nuestros colegas, cobra las siguientes cantidades:

	Rs. vn.
Ocho inspectores de vigilancia, á 12,000 reales anuales, y 2,000 para gastos. .	112,000
Dos inspectores especiales á 12,000. . .	24,000
Dos inspectores para las dos estaciones del ferro-carril á 12,000.	24.000
Ocho secretarios de inspeccion á 8,000. .	64.000
Ocho oficiales de idem, á 6,000.	48 000
Ocho escribientes á 4,000.	32,000
Ocho oficiales y ocho escribientes de 6 y á 000 rs. en la seccion de vigilancia del gobierno de provincia.	80,000
Total.	384,000

Esto sin contar el personal de la ronda del señor Briones, ni el de inspectores de las afueras.

El ayuntamiento y los vecinos de Ciudad-Real han elevado á S. M. dos instancias, por conducto del ministro de Gracia y Justicia, pidiendo la creacion en aquella capital de la nueva sede que, segun el último Concordato, debiera establecerse.

El respetable y sábio arzobispo de Sevilla, señor Tarancon, se encuentra gravemente enfermo. ¡Dios mejore sus horas!

El ministerio de Fomento gestiona hoy cerca del de Hacienda, para que se dediquen á la construccion de carreteras todos los fondos que produzla desamortizacion de bienes eclesiásticos y que no tengan una aplicacion directa.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-65 c. publicado; á plazo, 49-60 fin cor. vol.

El diferido á 43-15 d., no publicado; á plazo, 43-20 fin cor. vol..

La deuda del personal á 18-60 p., no publicado.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del dia 20 de Marzo de 1862.

Abierta á las dos y tres cuartos, bajo la presidencia del Sr. Mon, se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Carriquiri presenta otra nueva exposicion de algunos pueblos de la provincia de Navarra en favor del ferro-carril de los Alduides.

El Sr. Calvo Asensio presenta otra en contra del real decreto del papel sellado.

El señor marqués de Premio-Real pide el expediente relativo á los vapores-correos trasatlánticos, cuyo expediente tan grave es despues de la pérdida del *Cantabria*.

El Sr. Castro pregunta en qué estado se hallan los trabajos de la comision encargada de dar dictámen sobre el proyecto de ley de incompatibilidades formulado por el Sr. Escario.

El Sr. Calvo Asensio anuncia una interpelacion acerca del estado anómalo en que se encuentra el ayuntamiento de Madrid.

Entrándose en la órden del dia, reanuda el señor Bugallal su discurso contestando á la interpelacion sobre el estado de la prensa.

CRÓNICA GENERAL.

Segun se anuncia por el consejo de administracion de las obras de la Puerta del Sol, el 23 de Abril es el dia señalado para la vesta en pública subasta del solar que antes ocupaba el *Buen-Suceso*. Las bases á que hay que sujetarse para la licitacion vienen especificadas en el *Diario de avisos*.

No se admitirá proposicion alguna que no cubra el tipo de la subasta, fijado en Consejo de señores ministros, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.° de la ley de 19 de Junio de 1859, el cual es de 5.374.924 rs. 8 cénts.

Como se ve, esto es algo sério, y solo se entiende con los grandes capitalistas. Es fabuloso lo que de algun tiempo á esta parte ha aumentado el valor de la propiedad en la córte.

Nada decimos del precio que tendrán las habitaciones luego que se edifique en dicho solar, porque eso queda á la consideracion de nuestros lectores.

D. Juan Manzano, inspector de vigilancia subterránea, que habia sido trasladado al distrito del Hospital, ha presentado la dimision de su cargo.

Laméntase un colega de los desmanes de ciertos mozalvetes que han elegido la plazuela de Santa María por campo de sus hazañas.

Como la plazuela de Santa María podriamos citar otros muchos sitios, donde diariamente se cometen desmanes y asquerosas indecencias, sin que nadie trate de impedirlas.

El camarero que anteayer devolvió á un suscritor nuestro una cartera que se le habia extraviado, y que contenia un billete de 2 000 rs., no está en el café Oriental, como ayer equivocadamente dijimos, sino en el Universal, que es donde tuvo lugar la pérdida de la cartera. Hacemos esta aclaracion en obsequio á la verdad.

La novela de Victor Hugo Los Miserables, se va á publicar en el folletin del periódico *Las Novedades*, cuya empresa ha adquirido la propiedad de la traduccion española para la península, islas adyacentes y provincias de Ultramar, no pudiendo por lo tanto publicarse sin su consentimiento, ni en aquella forma ni en libro. Está, pues, prohibida la in, troduccion de toda traduccion hecha en el extranjero, y sujeto cualquier fraude, tanto en la frontera como en el interior, á lo que las leyes previenen.

DE ESPECTÁCULOS.

Anteanoche se presentaron por primera vez en el teatro del Circo los individuos que componen la compañía árabe de la tribu de Beni-Zoug-Zoug.

Todos los elogios que se hagan de estos atezados hijos del desierto son merecidos, pudiendo decirse, sin exageracion, que son dignos de la fama de que venian precedidos.

Sus saltos llevan el sello de una agilidad pasmosa: estos rudos gimnastas se enroscan, en las diversas suertes que ejecutan, unos á otros como culebras, hasta el punto de formar un solo cuerpo.

El público no se cansó de aplaudirlos, sobre todo en los ejercicios de las pirámides, en que un solo hombre sostiene hasta 11 ó 12 individuos, colocados unos sobre otros, en actitudes tan nuevas como variadas y sorprendentes. Las mujeres compiten con los hombres en agilidad, excediéndolos en las actitudes de dislocacion.

Los saltos sobre un trampolin de piedra, son de gran mérito por la elevacion y la distancia que salvan, teniendo debajo una doble hilera de bayonetas. Todo es, en fin, tan notable, nuevo y curioso, que aconsejamos á nuestros lectores que lo vean.

Ha sido presentada á la empresa del teatro de la calle de Jovellanos una zarzuela en un acto y en verso, original de un jóven escritor, titulada *Amores*.

El jueves próximo se dará en el teatro de Novedades una funcion á beneficio de las desgraciadas familias del comandante Blanco y del teniente Oliver, que esperamos despertará sobre todo por su objeto los sentimientos filantrópicos del público madrileño.

La funcion se anuncia del modo siguiente:

La comedia *La fragata Belona*; el baile *La Estrella de Andalucía*, y la pieza en un acto *Un diablillo con faldas*.

SS. MM. están invitadas para honrar esta funcion con su presencia.

El tenor cómico D. Emilio Carratalá ha sido contratado para el teatro de Jovellanos con objeto de compartir el trabajo con Caltañazor. El sábado próximo hará su primera salida el Sr. Carratalá, trabajando en la funcion que se prepara ese dia á beneficio del Sr. Serra.

La funcion es digna del público y del beneficiado.

El sábado ó el martes á más tardar, se pondrá en escena *Maria di Rohan*, en cuya ejecucion tomarán parte la Sra. Lagrange, el Sr. Padilla y un nuevo tenor que creemos se llama Giacomezzi.

SECCION DE PROVINCIAS.

De un notable artículo referente al ferro-carril asturiano que publica hoy nuestro apreciable colega *El Clamor Público*, tomamos los párrafos siguientes:

«Pasado mañana se subastará en esta córte la construccion del camino de hierro que, arrancando de Leon, y despues de cruzar la mitad septentrional de la provincia de este nombre y el antiguo principado de Asturias en toda su anchura, terminará en el puerto de Gijon, que es sin disputa el mejor de aquellas costas.

Inmensos é inagotables tesoros encierran las montañas de Oviedo y de Leon en minerales de todas clases; la hulla, ese poderoso elemento de la industria, se encuentra, particularmente en las primeras, en cantidades inmensas, cuya magnitud apenas puede apreciarse; la industria metalúrgica, las fábricas y artefactos de todas clases, y la fundicion y elaboracion del hierro con especialidad, han tomado allí, de algunos años á esta parte, un incremento extraordinario, que acrecerá muchísimo cuando puedan contar con medios de trasporte prontos, seguros y económicos; el gran número de cabezas de ganados que se alimentan hoy en las majadas de aquellas montañas y en sus abrigados y pintorescos valles, acrecerá tambien de una manera muy notable; las abundantes maderas que cubren las faldas de aquella parte del Pirineo, y que en el dia son poco ménos que improductivas, por las dificultades y los gastos que ofrece su traslacion á los puntos de consumo, se convertirán bien pronto en un gran elemento de prosperidad; y el trasporte de mercancías, frutos y efectos, tanto importados para el consumo, como exportados para la península y para el extranjero, no podrá ménos de ser considerable en un país tan abundante.

El gran número de habitantes con que cuentan una y otra provincia y que emigran hoy á lejanas tierras en busca de ocupacion; la proverbial laboriosidad de aquellos naturales y su reconocida aptitud para toda clase de trabajos; la abundancia con que se producen allí las primeras materias; los saltos de agua más ó ménos poderosos que se encuentran á cada paso, son otras tantas garantías para la prosperidad de la línea que se trata de construir.

El puerto de Gijon, que si bien no reune en el dia todas las circunstancias que deben concurrir en una localidad marítima llamada á servir de límite á un gran camino, es susceptible de cuantas mejoras y ensanche se puedan desear, ofrece por esta razon la seguridad de que corresponderá dignamente á su mision, llenando las exigencias del tráfico mucho mejor que ningun otro de los que cuenta el principado.

Y no serán Leon y Oviedo las únicas provincias que utilicen con ventaja esta via: la parte N. O. de las de Valladolid y Palencia y toda la de Zamora la preferirán á las demás construidas y proyectadas, por ser, á no dudarlo, la más corta. Zamora, que es de todas estas comarcas el punto más lejano de la costa, solo distará de Gijon 323 kilómetros, mientras se halla separada de Santander por 397, de Vigo por 530 y de la Coruña por 597, diferencias muy atendibles por lo que recargan el precio de la conduccion, y, como es natural, el de los artículos trasportados.

No extrañamos que en tiempos pasados, y teniendo en cuenta la mala direccion que algunos pretendian dar á la futura línea, se hayan creido poco ménos que insuperables los obstáculos con que se esperaba tener que luchar; pero hoy que la ciencia cuenta con medios fáciles y seguros para vencerlos, suponiendo que existiesen; hoy que, llevado afortunadamente el camino por el valle de Aller, se ha encontrado la depresion más notable de aquellas montañas; hoy, en fin, que los detenidos estudios practicados en todo el trayecto han patentizado la posibilidad de la construccion, ahuyentando el terrible fantasma que imaginaciones acaloradas habian creado, el paso de los Pirineos es cuestion de unos cuantos millones más ó ménos, que no merecen tomarse en cuenta, tratándose de cuestion tan importante y trascendental.

La subvencion acordada por el gobierno es además bastante cuantiosa para que deje de animar á los especuladores. Y si bien hubiéramos deseado que en vez de señalar una cantidad igual para cada kilómetro, se hubiese dividido el trayecto en trozos, asignándose á cada seccion una subvencion especial en armonía con las mayores ó menores dificultades que la construccion ofreciese, en lo cual hallábamos nosotros mayores garantías contra la mala fé que suele presidir algunas veces á las especulaciones de esta clase, no dejamos de comprender que el medio adoptado ofrece más aliciente á la empresa que tome á su cargo el camino, porque el exceso de subvencion que habrá de percibir por los kilómetros fáciles, le proporcionará los medios de acometer y llevar á cabo la construccion de los que presenten mayores obstáculos. Se necesita, sí, que el gobierno sea inexorable con el concesionario, obligándole á llenar religiosamente y en tiempo oportuno todos sus compromisos, sin contemplaciones de ningun género.

Tanto en la provincia de Oviedo como en la de Leon, se han acomodado ya y continuarán acomodándose gran número de acciones, llegando en el dia á 4,000 las tomadas por los ayuntamientos y por varios particulares amantes de la prosperidad de su país, circunstancia tambien muy atendible, puesto que por ella cuenta desde luego la empresa constructora con un auxilio eficaz y seguro y con el apoyo moral y material del país.

Cuando el puerto de Gijon y la capital de la antigua monarquía leonesa se hallen enlazados por medio de un camino de hierro, el porvenir de Asturias y Leon se habrá asegurado para siempre.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **El Reino.**

Orense 17 de Marzo.

Como el no haberse verificado la eleccion de diputado provincial en Getafe, provincia de Madrid, despues de trascurrir un año que el agraciado recibiera del gobierno un empleo, ha llamado tanto la atencion de la prensa política de la córte, creo un deber mio poner en su conocimiento un hecho, si no igual, parecido al anterior.

Hace *dos años* y *algo más* que el vicepresidente del consejo de provincia, D. Francisco Blanco, desempeña, además de este cargo, el de diputado provincial por Celanova, contra lo terminantemente dispuesto en el art. 9.° de la ley de diputaciones de 8 de Enero de 1845, que reconoce su incompatibilidad de una manera clara y que no da lugar á dudas. Para que los lectores de EL REINO puedan apreciar sin prevencion de ningun género la falta en que han incurrido las autoridades, me permito copiar esta descripcion legal. Dice así el art. 9.°: «No pueden ser diputados provinciales los jueces, los secretarios y demás empleados del gobierno civil, los *consejeros provinciales*, etc.» Como esta trasgresion de la ley ha de ser objeto de una pregunta en el Congreso de diputados, no sé cómo el señor ministro de la Gobernacion defenderá la conducta del gobernador, al ser interpelado por un representante de nuestro país.

Decia á Vds. en mi última correspondencia que el gobierno habia trasladado á esta ciudad el depósito de caballos que estaba en Ginzo, y á un local malísimo. Pues el local cuesta *tres mil reales*, cantidad muy alzada si se considera el poco valor que tienen las casas extramuros de la poblacion. Por la tercera parte se encontrarian no uno, sino muchos, aun haciéndoles obsequio á sus dueños, que reuniesen las condiciones que la veterinaria aconseja, y en otro sitio que no fuese al lado del cementerio.

Los 4,000 duros que hace un año concedió á los labradores pobres de la provincia el señor ministro de la Gobernacion, se han destinado á la compra de azufre para las vides. Más vale tarde que nunca.

Los campos presentan buen aspecto.

La explanacion del tran-way de Carcagente á Gandía se halla ya terminada en 11 kilómetros, y se va á dar principio en la próxima semana al único desmonte de consideracion que hay en la línea, así como tambien á las obras de fábrica. Ha llegado además al puerto del Grao de Valencia un vapor con 9,000 quintales de rails, los cuales parece son de superior calidad y del sistema Vignols.

Parece que la paralizacion que existe en el comercio de Malaga es completa, pues ni aun en el muelle se nota tráfico alguno. La causa de esta situacion se atribuye á la salida de muchos artículos que antes se exportaban por aquel punto, y ahora lo hacen por Cádiz, valiéndose del ferro-carril de Córdoba.

La mina de carbon de piedra denominada Terrible, de la riquísima cuenca de Córdoba, la ha comprado un opulento banquero de Paris, en 3.800,000 reales. Se dice que siendo tan directo su interés en que se haga pronto la via férrea de Belmez y Espiel, á enlazar con la de Sevilla, ha tomado un número considerable de acciones de la empresa concesionaria.

SECCION ECONÓMICA.

LOS LIBRE-CAMBISTAS EN EL ATENEO.

Conferencia del Sr. Rodriguez.

Si algo pudiera sorprendernos ya en boca de un libre-cambista, habria de producirnos este efecto, que no sabremos si calificar de triste ó agradable, la leccion, el discurso, ó como quiera llamarse, pronunciado por el Sr. Rodriguez la noche del viernes último, para examinar filosóficamente y bajo el aspecto económico-político el sistema llamado protector. Y no se crea que esta sorpresa pueda reconocer como orígen la novedad, la altura de miras, la copia de razones ó de ciencia, la excelencia de la forma, cualquiera otra cosa, en fin, de singular, que el Sr. Rodriguez hubiera podido mostrar en el desenvolvimiento de un tema tan vasto, y el más á propósito sin duda para lucir todas estas cualidades y levantarse con purísimo y grandilocuente estilo á las más elevadas concepciones la palabra inspirada de un gran filósofo ó la experimentada diccion de un estadista. El tema era tal, que por sí solo debia encadenar al auditorio y poner al orador más vulgar por encima del ordinario nivel en que se trata la generalidad de las cuestiones económicas.

El Sr. Rodriguez, sin embargo, acertó, no á dejarnos sorprendidos (queda dicho que esto es imposible), sí á dar materia para que en cualquier otro caso llegáramos hasta el asombro, diciéndonos ni más ni ménos que lo repetido ya en muchas ocasiones, y que, hablando con entera sinceridad, no podemos calificar en manera alguna de sublime.

Hubo aquello de llamar á los proteccionistas delincuentes; lo de sacar alguna que otra paparrucha (no tiene otro nombre en nuestro Diccionario) del malogrado, y para el Sr. Rodriguez inolvidable, Bastiat; lo de atribuir á los susodichos proteccionistas ó neo-delincuentes, todos los absurdos que se han dicho, dicen y dirán en materias de economía, inclusos aquellos que pertenecen de derecho al libre-cambio, y cuyo peso nos parece insoportable; y gracias acaso á la premura del tiempo, no pudo el apóstol darnos alguna definicion por el estilo de la ya muy conocida con que descubrió al mundo atónito que la propiedad debia figurar en adelante entre las funciones naturales, y sus perturbaciones ser objeto del estudio de los médicos ó de los naturalistas.

Por supuesto que, á manera de ornamentacion, ó quizás para que los discípulos lo tuviéramos así entendido, el admirable profesor hizo la correspondiente declaracion de sus afecciones, cosa que á la ciencia no le importa nada, ni mucho ménos á la resolucion de las cuestiones que allí debian plantearse. Manifestó que él odiaba, pero no así como se quiera, sino con odio inextinguible, al proteccionismo; y que compadecia (¡cuánta sencillez!) á los proteccionistas. Esto dicho así, parece que recuerda algo de las sentencias del libro de los niños; lo que, cuando ménos, induce á presumir que el Sr. Rodriguez lo ha leido con algun aprovechamiento.

Pero como en todo lo que se dice hay muchos tan cándidos que creen ver lo que se piensa, sin duda se quedaria alguno con la curiosidad de saber lo que habia de entender por proteccionismo, para medir el terrible odio del Sr. Rodriguez; siquiera lo de la compasion le importara ménos, y no se diera á buscar quiénes fueran esos infelices proteccionistas, á quien anda tras de echar á presidio dicho señor, influyendo ¡el tan amigo de la libertad! para que se introduzca en el Código penal el feo crímen de que se han hecho reos incorregibles.

Nosotros vamos á sacar de la intranquilidad á esa especie de curiosos desmemoriados; y han de llamarse de este modo, porque el principio de la leccion daba bastante materia para saciar esta curiosidad impertinente. El docto catedrático ya habia revelado que él veia el proteccionismo en todas partes; con lo que, y séanos permitida una pequeña digresion, declaraba á la vez que odiaba cuanto ven sus ojos, y que tenia necesidad de flagelar por entonces á su compañero el Sr. Sanromá, que pocos dias antes habia tenido el atrevimiento de decir que todas las soluciones que hoy se presenciaban eran libre-cambistas por entero. Para el Sr. Rodriguez, el proteccionismo, á quien aborrece con imperecedera saña, está en la religion, porque hay un culto protegido; en las ciencias y en la enseñanza, por lo que comprenderá cualquiera; en la administracion y en la política, que no dejan á cada cual hacer lo que le venga más en mientes; en la prensa, porque no se pueden escribir todos los disparates que se dicen, y sobre todo, por ese maldito *lápiz rojo* que la fantasía libre-cambista encuentra muy parecido al cuentahilos de un aduanero, á cuya imágen y semejanza se forja el cancerbero fiscal.

Y con esto del *lápiz rojo* proteccionista, parecia llegada la ocasion de hablar algo de aranceles y de aduanas, siquiera fuese para confundirlo todo en las mismas execraciones; pero el orador, que debe calzar más puntos de lo que á primera vista parece, hizo todavía otras habilidosas transiciones y halló medio, sin abandonar esta oportunísima confusion, de clasificar á su manera á los proteccionistas, dividéndolos en grupos, á la cabeza de uno de los cuales colocó al malaventurado Federico List, que segun él está injustamente reputado en toda Europa. Lo que quiere decir que en cuanto al mérito de List toda Europa se equivoca, ménos el Sr. Rodriguez, cuya inmensa talla le proporciona mirar desde muy alto y con parte de la desdeñosa compasion que le merecen los proteccionistas, á ese pigmeo que se tiene por la parte del mundo más poderosa é ilustrada y que se cree á la cabeza de la civilizacion universal. ¡Desdichada Europa! ¡Querer habérselas nada ménos que con el señor Rodriguez en esto de juzgar á un economista!

Verdad es que esta pretension de anticipar su juicio la Europa y aun la humanidad sobre los hombres que han sido, son y serán su gloria y su principal ornato, ya es muy vieja en la historia, y tuvo por consiguiente sus merecidas reprimendas del Sr. Rodriguez. Dígalo si no un cierto artículo con puntas de filosófico que este señor escribia allá por el otoño del año último, y en el que, á propósito ó sin propósito de una teoría singular de su propia y exclusiva invencion, cogia al pobre Vasco de Gama y le despertaba del sueño de los héroes en que reposa, para decirle que el universo entero se habia reido de él como de un tonto, y esto nada más que por haber pretendido conquistar la soberanía del Océano Pacífico para su rey y para su patria, despues de haber señalado el derrotero, hasta entonces inexplorado, de las Indias Orientales.

Dicho está con esto que á nosotros no podia extrañarnos el fallo inapelable que respecto á List dejaba caer desde toda la inmensidad de su altura el profesor del Ateneo, y ménos habia de admirarnos cuando, no hacia mucho tiempo todavía, dirigiéndose á un público que aplaudia frenéticamente estas palabras, decia de aquel infortunado que despues de todo habia sido muy mal estudiante. El que tratando cuestiones sociales dice cosas semejantes de un hombre que, cuando ménos, sacrificó lo mejor de su existencia á la propagacion de una idea en que se ha cimentado la grandeza de su patria, y el público que las aplaude, están juzgados; nosotros en este punto no tenemos que hacer más que traducir las últimas palabras de una de sus biografías, escrita por persona que da muestras de gran imparcialidad al juzgar muchos de sus principales pensamientos. «Un pueblo, dice, cuyo defecto capital es la irresolucion, la timidez en obrar, no sabrá llorar bastante á este hombre decidido y activo que comunicaba á todo cuanto se le acercaba algo de su energía y de su ardor. En el extranjero, añade, cualquiera que aprecie el patriotismo y el talento, le concederá sus simpatías.»

Hay además en List alguna cosa que ha de desagradar mucho á los prohombres del libre-cambio, y es, que cuando sabia poco, porque, á despecho del Sr. Rodriguez, todos comenzamos por saber muy poco, para llegar á tener nada más que un vislumbre de ciencia despues de muchas vigilias y largas meditaciones; cuando el benemérito aleman sabia poco, era amigo del libre-cambio, y cuando supo algo, se tornó proteccionista. Él mismo nos lo dice en alguna parte de sus obras. «Los alemanes de mi época, escribe, recordarán qué profundos daños habia sufrido la prosperidad de Alemania en 1818. Yo iba entonces á preparar un curso de economía política; habia estudiado tan bien como cualquier otro lo que se habia pensado y escrito sobre esta materia, pero no queria limitarme á instruir á la juventud del estado de la ciencia; me proponia enseñarla además los medios capaces en el órden económico de desenvolver el bienestar, la cultura y el poderío de Alemania. La teoría presentaba el principio de la libertad de comercio. Este principio me parecia razonable, y hasta probado por la experiencia, cuando consideraba los efectos de la abolicion de las aduanas provinciales en Francia, y los de la union de los tres reinos británicos; pero los prodigiosos resultados del sistema continental y las consecuencias desastrosas de su supresion estaban demasiado cerca de mí, para que pudiera no tomarlas en cuenta; me parecieron dar á la doctrina un patente mentís, é intentando explicarme esta contradiccion, vine á reconocer que esta doctrina no era verdadera... Llegué así á la nocion de la nacionalidad; encontré que la teoría no habia visto más que la humanidad y los individuos, en manera alguna las naciones.»

En el precioso libro de Federico List, de donde tomamos estas líneas, hay grandes pensamientos, si bien muchos de ellos, y acaso muy principales, no nos tienen de su parte, cualquiera que sea el respeto que el autor y la doctrina nos merezcan; hay tambien preciosas enseñanzas para estudiar la conducta de los que en cuestiones como esta se interesan; y los alemanes, que tienen más puntos de contacto de los que generalmente se creen con los exaltados hijos de nuestro suelo, mezclaban á duras invectivas que no son ciencia, floridos partos de su romancesca imaginacion, tampoco tenidos por ciencia en ninguna parte donde la sensatez predomine, y hablaban á los burgraves de Alemania de *tapices de verdura, del rosicler matinal, del perfume de las flores* y *de la armonía de los colores*, para probarles que no debian aceptar la entrada en el *Zollverein*, y que la libertad de comercio traeria la edad de oro para aquellas húmedas campiñas.

Habia, pues, gentes del gusto del Sr. Rodriguez, y las habia tambien de más refinado y gongorino estilo.

(*Se continuará.*)

DR. R SAN PEDRO.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. *San Benito*, abad y fundador.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquial de San Martin, donde se celebrará funcion solemne á San Benito, pronunciando su elogio en la misa mayor D. Pio Hernandez Fraile; por la tarde completas y procesion de reserva, y en seguida la mision.

Tambien se hará funcion á San Benito, en San Plácido, San Márcos y San Ildefonso.

En las Trinitarias se practicarán por la tarde los ejercicios de instituto en honor de los Sagrados Corazones de Jesus y de María.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 19.

	fiesales vellon arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca	48 á 57	18 á 20
Id. de carnero	»	18 á 20
Id. de ternera	70 á 90	34 á 48
Tocino añejo	86 á 90	30 á 32
Jamon	110 á 114	42 á 51
Aceite	66 á 68	20 á 22
Vino	34 á 40	12 á 14
Pan de dos libras	»	13 á 15
Garbanzos	30 á 42	10 á 16
Judias	28 á 32	10 á 12

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 19.

Trigo	de 55 á 59 1/2.
Cebada	de 28 1/2 á 32.
Algarroba	á 42.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de la seccion de huérfanos que está á cargo de la Junta de señoras de la Santa Infancia.—Acto primero de la ópera *Un ballo in maschera*.—Actos segundo y tercero de la ópera *Márta*.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—*La redoma encantada*.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Cuarta representacion de la tan aplaudida compañía árabe marroquí.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—*Catalina*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*La hermana de leche*, comedia nueva, original, en tres actos.—Baile.—*Sobresaltos de un marido*, juguete cómico en un acto.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche.—*El terremoto de la Martinica*.—*La maja de rumbo*, baile.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliera*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: *Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, D. Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Gerasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID. Administracion.	MADRID. Comisiones.	PROVINCIAS. Metálico ó libranzas.	PROVINCIAS. Comisiones.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Mes.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
6 id.	60	70	70	76	6	120

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 36.

Medicamentos nuevos

LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS

1.º **Píldoras nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA**, para combatir con éxito seguro, las enfermedades gastrálgicas dispépticas, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles.

«El alimento no es mas que una sustancia bruta, sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inaccion á todo el que no le dijiere.»

«La mejor substancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepsina acidulada.» (Véanse los tratados del doctor L. Corvisart, medico de S. M. el Emperador de los Franceses:

1.º Sobre la dyspesia y consuncion;

2.º Estudios sobre el alimento y la nutricion).

Precio del frasco triangular, 5 fr.

2.º **Píldoras de Hogg DE PEPSINA**, COMBINADAS **CON HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO**, muy eficaces contra las enfermedades cloróticas, y sus originarias (perdidas blancas, palidez, menstruacion difícil) y para fortificar los temperamentos debilitados.

«El hierro reducido por el hidrógeno es la mejor de las preparaciones.» (BOUCHARDAT.)

«En virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, los alimentos adquieren el mayor grado de nutricion.»

Precio del frasco triangular, á fr.

Id. 1/2 Id. 1 fr. 50.

3.º **Píldoras de Hogg DE PEPSINA**, COMBINADAS **CON EL PROTO-IODURO DE HIERRO INALTERABLE**, recomiendanse en las enfermedades escrofulosas, linfaticas, sifiliticas, tisis y afecciones atonicas de la economia en general.

«La *Pepsina* combinada con el *hierro* y con el *yodo* modifica la parte demasiado escitante de estos dos escelentes tecrapeuticos sobre las personas nerviosas.»

(*Extracto de una memoria dirijida á la Academia imperial de medicina.*)

Precio del frasco triangular, á fr.

Id. 1/2 Id. 2 fr. 50.

Vendense en el laboratorio de M. Hoss, farmaceutico-quimico calle de Castiglione, nº 2, en Paris. En España, en los mismos depositos establecidos para la venta de su aceyte de hígado de bacalao.

Madrid, Calderon, Príncipe, 13, botica, Plazuela del Angel, 7, y Ulzurrun, Barrionuevo, 11 y Somolinos, Infantas, 26. Gerena, Carriga; Jaen. Albar; Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Vitoria, Arollano.

PAPEL FUMIGATORIO DE SWANN,

FARMACÉUTICO DE LA FAMILIA REAL DE ESPAÑA

12, *rue Castiglione, Paris*,

para perfumar y sanear las habitaciones, indispensable en las alcobas de los enfermos, agradable en los salones. Depósito en Madrid: Esposicion estranjera, calle Mayor, 10, y señor Calderon. Precio en Paris 3 frs y 1,50. En Madrid 8 y 10 reales. Los pedidos por mayor se dirigirán á Paris á casa del inventor. (.)

¡REGALO.

Se regala un tintero, ó una boquilla para puros, ó un cortaplumas de dos hojas al que compre una bonita caja de carton, propia para viaje, 100 cartas y 100 sobres de papel superior, que no se calabacre, plumas, obleas, polvos, tinta, lapicero, portaplumas y una falsilla ¡Todo catorce rs.!!! (Conocanto dorado 15.)

Calle de las Huertas, núm. 24, frente á la del Lobo. (R.)

FORMACION DE CAPITALES.

EXENCION DEL SERVICIO MILITAR.

DOTES PARA LAS NIÑAS.

La compañía está autorizada de real órden en virtud de los favorables informes de corporaciones respetables.

Una fianza en efectivo depositada en las cajas del estado garantiza la buena administracion de la compañía.

LA NACIONAL.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA

DE

SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

PENSIONES, RENTAS.

CAPITALES PARA SEGUIR CARRERA.

CESANTIAS, VIUDADES.

Entre la variedad de las combinaciones de la Compañía, puede hacerse la suscricion de modo que en ningun caso, ni AUNQUE EL ASEGURADO MUERA, se pierda el capital impuesto ni los beneficios correspondientes.

CONSEJO DE ADMINISTRACION: Excmo Sr. CONDE DE YUMURY, Ex-ministro y Senador del Reino, *Vice-Presidente*. Excmo. Sr. DUQUE DE VERAGUA, Senador del Reino. Sr. D. LEON GARCIA VILLARREAL, Prior del tribunal de comercio de Madrid. Excmo. Sr. D. ALEJANDRO OLIVAN, Ex-ministro y Senador del Reino. Sr. D. MIGUEL TENORIO, Regente de Audiencia jubilado. Ilmo. Sr. D. PEDRO FELIPE MONLAU, del Consejo de Sanidad del Reino. Sr. D. MARIANO CARBERERA, Inspector general de primera enseñanza. Excmo. Sr. D. ANDRES DE ARANGO, propietario. Sr. D. VNTONIO BAQUER DE RETAMOSA, capitalista. Ilmo. Sr. CONDE DE RIPALDA, del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. Sr. D. JOSE FALGUERAS, Brigadier, Diputado á Córtes y Gentil-hombre. Sr. D. FRANCISCO COELLO Y QUESADA, autor del Atlas de España, *Secretario*.

Delegado regio: SR. DON MANUEL ORTIZ DE PINEDO. Director general; SR. DON JOSÉ CORT Y CLAUR. Banquero: EL BANCO DE ESPAÑA.

En la **DIRECCION GENERAL**, establecida en **Madrid, calle del Prado, 19**, y en casa de sus representantes en las provincias, y en Ultramar, se admiten suscriciones y se dan GRATIS prospectos y cuantas esplicaciones se pidan de palabra ó por escrito. En Madrid, tiene la Direccion agentes especiales que pasarán, con un simple aviso, á las casas en que quieran inscribirse.

(P. C.) V. 13.—Const. 20.—E. 22.—D. 24.

SERVICIOS MARITIMOS

de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.

Salidas de Valencia para Orán, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.

Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar. Id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.

APROBACION DE LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS: MEDALLA DE ORO CONCEDIDA AL

COPAHINE MEGE

Agradable y fácil de tomar viajando y trabajando. Curacion pronta y segura de las enfermedades contagiosas. Prescrita y conocida desde 1840. Se encuentra en casa de **JOZEAU, farmacéutico**, 22, calle de Saint-Quentin, **en Paris. Se vende en las boticas de todos los paises.**

Depositarios en Madrid, laboratorios de D. José Simon, Sres. Borrell hermanos, D. Vicente Calderon y D. Vicente Moreno Miquel. En provincias en las principales farmacias de cada ciudad. (A. 1759)

DOLORES DE RIÑONES Y REUMATISMOS

curados en 48 horas con el Médico Quentin, farmacéutico en Paris, rue du Pas de la mule, número 5, en Paris.—Ventas en España en todas las principales boticas de Madrid y provincia (A. 1699)

LECHE DE IRIS EMULSION SANITARIA, TÓNICA Y ESTÉTICA.

Exenta de alcohol y vinagre para todas las necesidades del Tocador.

L. T. PIVER

proveedor privilegiado DE S. M. EL EMPERADOR DE LOS FRANCESES Y DE S. M. LA REINA DE INGLATERRA.

10, *Boulevard de Strasburgo, en Paris.*

PROPIEDADES DE ESTA LECHE DE IRIS.

Es indispensable para el tocador de las señoras: limpia, blanquea, y suaviza el cútis: quita los granos, barros y arrugas: perfuma, dulcifica y da tono á los baños: calma instantáneamente el fuego de las navajas de afeitar; y su perfume es natural, fresco y suave, y de duracion, sea en el cuerpo ó en los vestidos.

Las perfumerías especiales de L. T Piver se hallan en Madrid, en la Esposicion estranjera, calle Mayor, 10, y en casa de los principales perfumistas de Madrid y de provincias. (A 1754)

SEMILLAS DE FLORES Y DE PLANTAS,

Espedidas franco por el correo á toda España con arreglo al nuevo tratado postal, por

VILMORIN ANDRIEUX ET COMPAGNIE.

Comerciantes de semillas, plantas, árboles, etc. *Quai de la Megisserie núm. 30, Paris*, los cuales participan las condiciones especiales para estos *envios franco* por correo, y espedirán tambien *franco* á todas las personas que lo deseen sus catálogos de semillas, árboles, plantas, etc. (A. 1811)